



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TEJUPILCO

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

**ACTITUDES ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA
RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

PRESENTA:

ANGÉLICA MACEDO RODRÍGUEZ

NO. DE CUENTA:

1229850

DIRECTOR DE TESIS:

DR. LORENA LÓPEZ VILLAFAÑA

TEJUPILCO, MÉXICO

AGOSTO DE 2022

Resumen

La violencia contra las mujeres es una clara vulneración a sus derechos humanos, es la violencia ejercida contra ellas por el simple hecho de ser mujer, si bien es sabido no se trata de situaciones aisladas si no que constituye un fenómeno social presente en la sociedad actual sin distinción de razas, lugar geográfico nivel cultural, religión, sistema político o económico. Se planteó como objetivo general conocer las actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja de 20 a 45 años de edad en Tejupilco, Estado de México.

Se realizó un estudio descriptivo, el diseño de investigación es no experimental de tipo transversal. Participaron 100 mujeres pertenecientes al municipio de Tejupilco, Estado de México. La variable es actitud ante la violencia la cual se midió con la Escala de Actitudes hacia la Violencia contra la Mujer en Relación de Pareja (Escala V-M) de Chuquimajo (2000).

Para el análisis de datos se trabajó con el programa SPSS en su versión 23. Los resultados arrojados fueron que el 60% de la población sujeta a estudio está a favor de las actitudes hacia la violencia de pareja, mientras que el 40% de las mujeres restantes están en contra. Se logró concluir que la mayoría de la población acepta como normales cualquier conducta y manifestación violenta estando a favor de estas actitudes.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, actitud ante la violencia, machismo, roles de pareja.

ABSTRAC

Violence against women is a clear violation of their human rights, it is the violence exercised against them for the simple fact of being a woman, although it is known that it is not isolated situations but rather constitutes a social phenomenon present in today's society. without distinction of race, geographic location, cultural level, religion, political or economic system. The general objective was to know the attitudes towards violence against women in a relationship between 20 and 45 years of age in Tejupilco, State of Mexico.

A descriptive study was carried out, the research design is non-experimental of a cross-sectional type. 100 women from the municipality of Tejupilco, State of Mexico, participated. The variable is attitude towards violence, which was measured with the Scale of Attitudes towards Violence against Women in Relationships (V-M Scale) of Chuquimajo (2000).

For the data analysis, the SPSS program was used in version 23. The results obtained were that 60% of the population under study is in favor of attitudes towards intimate partner violence, while 40% of women remaining are against. It was concluded that the majority of the population accepts any violent behavior and manifestation as normal, being in favor of these attitudes.

Keywords: Violence against women, attitude towards violence, machismo, partner roles.

Presentación

La presente investigación titulada Actitudes ante la Violencia contra la Mujer en la Relación de pareja en Tejupilco, Estado de México, la cual tiene por objetivo conocer las actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja de 20 a 45 años de edad en Tejupilco, Estado de México.

Dicha investigación está constituida por dos apartados, en primer lugar se encuentra un marco teórico dividido por dos capítulos; el primero describe todo lo que se refiere a las actitudes, desde su definición, los factores que influyen, sus componentes como lo es el cognoscitivo, afectivo y conductual así como también las actitudes del rol de género. El segundo capítulo que lleva por nombre violencia contra la mujer se compone de los antecedentes de la violencia contra la mujer, la definición de violencia, sus tipos y modalidades, su conceptualización y el ciclo de la violencia.

En relación al segundo apartado donde se incluye el método que contiene un: objetivo general, objetivos específicos, justificación del problema, pregunta de investigación, tipo de estudio, variables tanto conceptual como operacional, descripción validez y confiabilidad del instrumento, la población y la muestra de la investigación, captura y procesamiento de la información obtenida.

Cabe señalar que esta investigación contiene resultados, discusión, conclusiones y sugerencias de dicha investigación, así como también las referencias bibliográficas y para finalizar los anexos.

Índice

Resumen	2
Presentación	4
Introducción.....	8
Marco Teórico.....	15
Capítulo I. Actitudes.....	15
Definición de actitud.....	15
1.1 Factores sociales que influyen en las actitudes	16
1.3 Componentes de las actitudes.....	16
1.3.1 Componente cognoscitivo	17
1.3.2 Componente afectivo.....	17
1.3.3 Componente conductual	17
1.4 Actitudes de rol de género.....	17
1.5 Teorías clásicas de la formación de actitudes.....	18
1.5.1 El condicionamiento clásico de las actitudes.....	18
1.5.2 El condicionamiento instrumental de las actitudes.....	19
1.6 Actitudes y otros componentes representacionales	20
1.6.1 Actitudes y valores.....	20
1.6.2 Actitudes y opiniones.....	20
1.6.3 Actitudes y creencias	21
1.6.4 Actitudes y hábitos.....	21
Capítulo II. Violencia contra la mujer.....	22
2.1 Antecedentes de la violencia contra la mujer	22
2.2 Definición de violencia.....	25
2.3 Tipos y modalidades de violencia contra la mujer.....	26
2.3.1 Violencia psicológica.....	26
2.3.2 Violencia física.....	28
2.3.3 Violencia patrimonial	28
2.3.4 Violencia laboral.....	30
2.3.5 Violencia en la comunidad	32

2.3.6 Violencia institucional	34
2.3.7 Violencia de pareja.....	34
2.3.8 Violencia feminicida	35
2.4 Conceptualización de la violencia contra la mujer	37
2.4.1 Violencia en un sentido restringido	37
2.4.2 Prácticas tradicionales perjudiciales	38
2.4.3 Abuso y coerción.....	39
2.4.4 Violencia indirecta	39
2.5 El ciclo de la violencia.....	40
2.5.1 Aumento de tensión	40
2.5.2 Incidente agudo de tensión	41
2.5.3 Arrepentimiento y comportamiento cariñoso.....	41
Metodología.....	42
Objetivo general.....	42
Objetivos específicos	42
Planteamiento del problema	42
Pregunta de investigación.....	43
Tipo de estudio	43
Variables	44
Actitud ante la violencia.....	44
Definición conceptual	44
Definición operacional	44
Población.....	44
Muestra.....	44
Instrumento	44
Diseño de investigación	46
Captura de información	46
Procesamiento de información.....	46
Resultados.....	48
Discusión	60

Conclusiones	67
Sugerencias	68
Referencias.....	69
Anexos.....	85

Introducción

Desde los inicios de la humanidad hombres y mujeres han convivido bajo estereotipos sociales y normas impuestas en diferente época, por cada sociedad, y en cada cultura, las cuales a pesar de sus diferencias y variantes han fomentado un tipo de socialización caracterizado por la subordinación de lo femenino sobre lo masculino. “Las mujeres a lo largo de la historia estaban retratadas en la historia y en las religiones teocráticas como nutricias, madres, esposas, amantes, hijas, hermanas, sanadoras, hechiceras, bellas pero absolutamente secundarias” (Artenira et al, 2019).

En la literatura griega aparecen comportamientos violentos contra la mujer como norma natural, como el hecho de que Zeus golpeará frecuentemente a su esposa Hera. En el año 400 a.C., las leyes de Bizancio establecían que el marido era un “dios” al que la mujer debía adorar. En la India si un esposo moría, su mujer era quemada viva junto al cadáver, siendo esto una de sus obligaciones como esposa. Además eran motivo de repudio las mujeres que no podían tener hijos o la que parían sólo hijas (Maciá, 2010).

En la Edad Media se afianzaron muchas de las ideas de desigualdad de las mujeres que aún siguen vigentes. Los nobles golpeaban a sus esposas con la misma regularidad que a sus sirvientes. En Inglaterra esta práctica se llamó “Regla del Dedo Pulgar“, pues el esposo tenía derecho a golpear a su pareja con una vara no más gruesa que el dedo pulgar, para someterla a su obediencia (Bebel, 1879).

En Francia, en 1359, se estableció que cuando un hombre mataba a su esposa en un exceso de cólera no era castigado, siempre y cuando se arrepintiera mediante juramento. Se han descrito ampliamente episodios de sometimiento y violencia física y sexual a las mujeres nativas de las tierras americanas por parte de los conquistadores europeos, a diferencia del trato que éstas recibían de los varones nativos (Páez, 2011).

La mujer en el transcurso del tiempo ha sido uno de los temas principales dentro de la literatura siendo inspiradora, destacándose como heroína o como objeto censurable, la figura femenina ha ocupado un espacio importante dentro de las obras literarias cabe mencionar que también el sexo femenino ha sido autor, pero, como tal, en un segundo plano, debido a la marginación y la desvalorización que ha sufrido durante todos estos siglos (Zaragoza, 2006).

En la antigüedad el pueblo Griego tenía unos valores fundamentales y profundamente enraizados sobre los que se sustentan los estados deseables de la sociedad y que se consideran necesarios para garantizar la vida en la comunidad, pero estos valores se atribuían solo a los hombres, no a las mujeres puesto que si ambos géneros los hubieran compartido no habría sido posible hablar de un género femenino “engañoso” y “depravado”, considerado como un mal y de un género masculino “valiente” y “honrado” y, por lo tanto superior; los patriarcas del pueblo griego fueron tejiendo historias que explicitaban lo que les interesaba y relegaban a la mujer a un lugar marginal, recluso e invisible (Carpenter, 2001).

La propia mitología, creada por los hombres para establecer las bases patriarcales, es la que explica que lo femenino está vinculado al mal, el hecho de vincular a la mujer al mal favorece su exclusión del dominio de lo racional al tiempo que la acerca al mundo del caos y la oscuridad, en oposición a los principios de orden y luz, por ello, debe ser sometida a un orden. En el mito, esto se hace posible a través de la intervención de un dios o de un héroe civilizador que se vale del rapto, entre otras formas de imposición, para reducir a la mujer y relegarla a un segundo plano (Detienne, 1995).

A partir del siglo VII a.C., la ciudad griega se convierte en una comunidad política de la que se excluye a dos categorías de personas: a las mujeres y a los esclavos y esclavas, que no eran tenidos en cuenta y que ni tan siquiera podían asistir a actos públicos. Si hasta este momento era la mitología la que ofrecía las bases y los razonamientos para legalizar el patriarcado y la violencia dirigida hacia las mujeres, ahora serán los legisladores quienes empiecen a preocuparse por regular la reproducción ordenada de los grupos familiares y por la vida femenina, basándose

en la idea, que también apoyarán algunos filósofos, de que la mujer no tiene voluntad propia (Bergua, 1960).

La hostilidad hacia la mujer queda reflejada también por el poeta filósofo del siglo VII a.C., Semónides en su yambo número “5” o “Yambo de las mujeres”, en el que las compara con distintos animales, buscando aquellas características más negativas de cada uno. Así, será sucia como la cerda, o terca como el asno, o astuta y engañosa como la zorra (Bosch y Ferrer, 2002).

Un siglo más tarde, Focílides compondrá también su poema comparando a las mujeres con los animales. Estas comparaciones son bastantes frecuentes en la literatura y, con una gran carga misógina e influencia de las fábulas, las hallamos luego en la literatura medieval y aun en época muy posterior. Hipónax o Carcino, poetas griegos líricos arcaicos, nutren también esta tradición de la literatura misógina (Cantarella, 1991).

La violencia contra las mujeres es la historia de la civilización, no existen evidencias conocidas de una sociedad donde la misoginia y la violencia sistemática contra la mujer no hayan existido, la violencia de género se ha definido ampliamente, enfatizando los rasgos que colocan, mantienen y perpetúan la subordinación femenina, tanto en el ámbito doméstico como en el social afectando la integridad física y mental de quien la sufre (Gómez, 2010).

Para Bosch y Ferrer (2002) la violencia simbólica, definida por Pierre Bourdieu, “se caracteriza porque transforma en naturales aquellas modalidades culturales que tienen por finalidad someter a un determinado grupo social, utilizando estrategias que han sido desarrolladas por aquellos que tienen el poder. Es decir, es una violencia que convierte en natural lo que es una práctica de desigualdad social y, precisamente por ello, es una violencia contra la que suele oponerse poca resistencia”.

La violencia no reside en las conciencias manipuladas, sino en las estructuras de dominación que las producen, actuando por medio del menosprecio y la

desvalorización de lo femenino consiguiendo que las mujeres pierdan su autoestima y acepten la inferioridad de su sexo y la dominación masculina como hechos naturales, ligados a la biología con la finalidad de hacer a la mujer dependiente, sumisa y obediente al orden hegemónico patriarcal (Bourdieu, 2000).

La violencia contra las mujeres es ejercida por combinación de factores. Desde la coacción directa y violencia fáctica hasta la simbólica y moral. Responde a una situación de dominación en todos los órdenes sociales. Dominación que sólo tiene sentido desde el orden patriarcal al cual ya hemos hecho referencia anteriormente pero que lo definiremos como el “sistema de organización social en el que los puestos clave de poder político y económico, religioso y militar, se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones” (Osborne, 2009).

La violencia contra la mujer representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para su empoderamiento, el despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, además de constituir una clara violación a sus derechos humanos por lo que engloba al patriarcado siendo este un sistema basado en prejuicios sexistas de la inferioridad del sexo femenino que da lugar a relaciones sociales asimétricas y jerárquicas entre hombres y mujeres (Hirigoyen, 2006).

La prevalencia de lo masculino sobre lo femenino sigue permeando hasta nuestros días y es recurrente en todas las áreas, se divisa constantemente desde el interior de los hogares y predomina en las relaciones de pareja bajo una dinámica de poder en la que el hombre subyuga y maltrata a la mujer tan solo por el derecho que su condición de género le ha conferido, ocasionando una constante reproducción de actos de violencia en contra de las mujeres (Castañeda, 2007).

Para Rousseau en 1750 argumenta en su obra denominada “El bello sexo” que la fuerza física del varón justifica la primacía del hombre sobre la mujer, así mismo, están las razones de dominio de uno sobre el otro, cuyo fin es reforzar la familia patriarcal: razón de orden económico (dependencia, castidad y monogamia de la mujer), razón de orden político (al dedicarse la mujer a las tareas domésticas, el

varón puede ser autónomo y ejercer su ciudadanía) y razón de orden psicológico (el hombre rousseauiano se protege de la mujer reprimiendo su sexualidad, convirtiéndola en esposa y madre) (Ramírez, 2007).

Por lo anterior, es claro que la mujer está subordinada al esposo y la educación de ésta se basa en la sujeción a la autoridad, en la modestia, en la castidad, en la monogamia y en el castigo, es por ello que Rousseau antes que reforzar la naturaleza femenina, la violenta. “El prototipo ideal de la mujer natural sería una mujer pura y recatada, quien tomará en cuenta las opiniones de las demás y ser completamente dedicada a su familia y al hogar” (Sarasua, 2000).

A lo largo de la historia la violencia sexual, física, económica, psicológica y/o simbólica no ha despertado siempre la misma respuesta jurídica, ni han sido los mismos la sensibilidad o los criterios con que se les ha valorado, incluso la vergüenza que se deriva de la agresión ha variado dependiendo de la identidad de la víctima y de la imagen que se ha dado de ella; esto no significa que el ataque violento no provoque miedo dolor y sufrimiento, la diferencia radica en las actitudes mentales que enmascaran, o no, el sometimiento del cuerpo del otro mediante la fuerza y el terror en el caso del sexo femenino, esas actitudes mentales varían dependiendo de los sistemas de opresión ejercidos sobre ellas (Gatell, 2006).

Con el resurgimiento del feminismo en nuestro continente a finales de los años sesenta del siglo XX, se empieza a conceptualizar y visualizar de una forma más definitiva el fenómeno de la violencia contra la mujer o violencia de género como un problema no sólo individual, sino de corte social, de orden público y no estrictamente privado, que exige políticas y normas públicas con obligaciones específicas para las instituciones, incluidas las de la salud (Castro y Riquer, 2003).

González et al., (2007) entienden la violencia contra la mujer en la relación de pareja como una de las formas de la violencia de género que se presenta en el contexto doméstico que se puede entender como el espacio delimitado por las interacciones en ámbitos privados como las relaciones sentimentales de noviazgo, relación de pareja con o sin convivencia o los vínculos entre ex parejas, por lo que no se refiere

únicamente al espacio físico de la casa o el hogar, siendo el objetivo el mismo: ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del hombre en la relación.

La violencia hacia la mujer también llamada de género, en las relaciones interpersonales y de pareja, de acuerdo con la ONU en 1993, hace referencia a todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vía pública como en la privada por parte de la pareja de la misma (Velázquez, 2003).

En la actualidad la palabra violencia es utilizada comúnmente por medios de comunicación, instituciones, y la sociedad en general, para describir aquellas acciones que unos pueden realizar sobre otros con la finalidad de imponer su voluntad causando un daño no únicamente mediante la fuerza física cuestión a la que se limitaba este concepto anteriormente sino también con el uso de poder así como a través de las palabras mediante insultos, no obstante habrá que entender que el significado de dicho término puede variar dependiendo la apreciación que se le dé en diferentes contextos, culturas y puntos de vista, es por eso que “la noción de violencia en principio es ambigua: depende siempre del significado que un grupo dominante en una situación específica le asigne” (Silva, 2003).

Las consecuencias de la violencia de pareja son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabado en sus derechos humanos y un riesgo para la vida, las agresiones pueden ser mixtas siendo estas las más frecuentes mezclándose el maltrato físico con la violencia verbal y el insulto así como también las agresiones psíquicas todo esto empieza con sutiles menosprecios, ira contenida, fría indiferencia, sarcasmo, largos silencios, demandas irrazonables o manipulativas (Gisbert, 2004).

La importancia que ha adquirido el análisis de la violencia hoy en día, encuentra su justificación en el hecho de que esta se ha convertido en uno de los primordiales obstáculos para vivir en un mundo caracterizado por la convivencia armónica y la pacificidad y por la constante destrucción y daño que ha generado en la vida de millones sin conocer límites, ni respetar entre sexo, edad, raza, religión etc. (Martos, 2003).

Marco Teórico

Capítulo I. Actitudes

Definición de actitud

Una definición clásica de actitud es la establecida por Allport en 1935, que la consideraba “un estado de disposición mental y nerviosa, organizado mediante la experiencia, que ejerce un influjo directivo dinámico en la respuesta del individuo a toda clase de objetos y situaciones” (Ubillos, 2017).

Esta definición plantea ya algunas características centrales de la actitud: a) es un constructo o variable no observable directamente; b) implica una organización, es decir, una relación entre aspectos cognitivos, afectivos y conativos; c) tiene un papel motivacional de impulsión y orientación a la acción -aunque no se debe confundir con ella- y también influencia la percepción y el pensamiento; d) es aprendida; e) es perdurable; y, f) tiene un componente de evaluación o afectividad simple de agrado desagrado (Vallerand, 1994).

Además, otros dos aspectos que se suelen integrar en los fenómenos actitudinales son: a) su carácter definitorio de la identidad del sujeto; y, b) el ser juicios evaluativos, sumarios accesibles y archivados en la memoria a largo plazo (Zimbardo y Leippe, 1991).

La actitud, como concepto complejo que es, presenta múltiples definiciones que aluden, por ejemplo, a la organización durable de procesos motivacionales, emocionales, perceptuales y cognitivos respecto a algún aspecto del mundo del individuo (Padua, 1979).

También se refiere a una organización duradera de creencias y cogniciones en general, dotada de una carga afectiva a favor o en contra de un objeto social definido, que predispone a una acción coherente con las cogniciones y afectos relativos a dicho objeto (Festinger, 1964); a un “constructo psicológico” en el que se combinan creencias y emociones y que predisponen a un individuo a responder ante otras personas, objetos e instituciones de una manera positiva o negativa; a la

tendencia a evaluar un objeto o constructo en términos positivos o negativos (Severy, 1974).

1.1 Factores sociales que influyen en las actitudes

Existen diversas formas de definir las actitudes, para Summers (1984) son las predisposiciones a responder de manera evaluativa manifestándose a través de la tendencia al acercamiento o evitación. Para Whittaker (1993) la actitud es un constructo que permite explicar, predecir y modificar la conducta. Según Myers (1995) la actitud es una reacción de tipo evaluativo favorable o desfavorable hacia algo o alguien, que se pone de manifiesto en las creencias, sentimientos y en la conducta.

Según Whittaker (1993) las actitudes surgen de las interacciones sociales por las que el individuo va pasar a lo largo de su vida, considera que el mecanismo más general de la formación de las actitudes es la situación social por la que va pasando el sujeto.

Los factores sociales que influyen de manera más directa en las actitudes son los siguientes:

- 1.- La experiencia directa que el individuo tiene con el objeto de la actitud; una conducta dependerá de las consecuencias que esta provoque.
- 2.- El papel, cargo o responsabilidad que ocupa un individuo en un determinado escenario social hará que modifique sus actitudes de acuerdo al puesto en que se desenvuelve.
- 3.- El efecto de la comunicación en general; esta comunicación puede provenir de los padres, de los medios masivos de comunicación, etc.

1.3 Componentes de las actitudes

Diversos autores como Summers (1984), Whittaker (1993) y (Sánchez, 2010) señalan que las actitudes tienen tres componentes. Cabe señalar que los componentes de una actitud no se manifiestan de manera aislada sino de forma

conjunta, entre ellos existe una relación tan estrecha que en la práctica no es posible individualizarlos. Estos componentes son:

1.3.1 Componente cognoscitivo

El cual refleja la percepción que un individuo tiene acerca de un objeto determinado, se refiere a todas las creencias, opiniones, ideas y de manera general a los conocimientos que se tiene acerca de determinados sujetos u objetos. Estos conocimientos son siempre juicios de valor, es decir, implican una valoración positiva o negativa del objeto.

1.3.2 Componente afectivo

Es el componente más importante; tiene que ver con los sentimientos y con las reacciones emocionales vinculadas hacia un determinado objeto, el cual se vivencia con una carga emocional a favor o en contra. El componente afectivo se forma por los contactos que hayan ido ocurriendo entre las características del objeto y las circunstancias placenteras o displacenteras vivenciadas por el individuo. Es esta carga emotiva la que da a las actitudes su carácter motivacional e insistente.

1.3.3 Componente conductual

Se refiere a los actos de conducta, las inclinaciones, las intenciones, los compromisos que tendrá un individuo ante la presencia de ciertos estímulos. Según Elizalde (2001) se puede observar en la conducta pública y los enunciados verbales con los que un individuo reacciona cuando se enfrenta al objeto de la actitud.

1.4 Actitudes de rol de género

El concepto de rol se deriva de la sociología y la psicología social. De acuerdo con los teóricos, un rol puede ser definido como un conjunto de expectativas y comportamientos asociados a una posición social específica, en la misma forma que un papel teatral exige una cierta actuación (Gough y Edwards, 1998).

Las actitudes de rol de género se entienden como las creencias sobre qué roles son apropiados para hombres y mujeres. Se ha observado que las creencias sobre los roles tradicionales, sobre la subordinación de las mujeres a los varones, sobre la

restricción de los derechos femeninos, en apoyo a la dominación masculina, están asociadas con la tendencia a culpabilizar a la víctima, a legitimar las actitudes y comportamientos de los maltratadores y a sostener mitos acerca de la violencia de género (Ferrer, 2006).

1.5 Teorías clásicas de la formación de actitudes

Las teorías clásicas de la formación de las actitudes postularon que éstas se aprendían de la misma forma que otras respuestas aprendidas. Se consideraba que las respuestas actitudinales se reforzaban por procesos de condicionamiento clásico e instrumental (Briñol y Falces, 2000).

1.5.1 El condicionamiento clásico de las actitudes

El condicionamiento clásico plantea que un estímulo neutral no capaz de licitar una determinada respuesta, adquiere esta capacidad gracias a la asociación de éste, de forma repetida, con un estímulo que provoca dicha respuesta (Kassin et al., 2010).

Diferentes autores han considerado que la formación de las actitudes podía darse por un proceso de condicionamiento clásico y que éstas podían afectar a posteriores respuestas comportamentales. Staats y Staats en 1958 presentan a estudiantes el nombre de ciertas nacionalidades acompañadas por adjetivos positivos, negativos o neutros, encontraron que aquellas que habían sido apareadas con adjetivos positivos se evaluaban más favorablemente que las apareadas con adjetivos negativos. Según el condicionamiento clásico, la respuesta actitudinal es debida a la mera asociación entre el estímulo condicionado y el incondicionado. Sin embargo, esta aproximación ha sido criticada ya que no llega a explicar los procesos que median entre la asociación de las respuestas evaluativas con los estímulos incondicionados (Pérez, 2004).

Igualmente, algunos investigadores como Insko y Oakes en 1966 criticaron dicha conceptualización aduciendo una explicación en términos de características de la demanda. Es decir, se sugirió que los sujetos se daban cuenta de la relación existente entre los nombres de las nacionalidades y las palabras evaluativas y respondían según a las expectativas del experimentador (Arocena, 2007).

Sin embargo, dicha crítica también ha sido refutada por otra serie de autores como Krosnick en 1992 demostraron a través de una serie de experimentos que los resultados en la formación actitudinal no podían ser explicados en los términos anteriormente mencionados. En definitiva, las investigaciones desde la perspectiva del condicionamiento clásico sugieren que las actitudes pueden ser “teñidas” sin querer por el contexto en que un objeto se ha experimentado, siendo un proceso bastante funcional cuando la relación entre el estímulo y el contexto es estable (Hernando, 2012).

1.5.2 El condicionamiento instrumental de las actitudes

Según el paradigma del condicionamiento instrumental una respuesta que forma parte del repertorio comportamental del sujeto puede ser reforzada. Así, aquellas respuestas que vengan acompañadas de consecuencias positivas para el sujeto tenderán a ser repetidas en mayor medida que aquellas que liciten consecuencias negativas (Becerra, 2002).

Un estudio clásico es el de Verplanck que en 1955 encontró que el refuerzo verbal a través del reconocimiento diferencial de las opiniones de los sujetos producía una mayor frecuencia de declaraciones de opinión cuando éstas eran reforzadas positivamente. Igualmente, otra serie de autores como Hildum y Brown en 1965 demostraron que las actitudes podían modificarse a través del refuerzo diferencial. Por ejemplo, Insko en 1965 entrevistó a una serie de estudiantes acerca de un tema de interés. A la mitad de ellos se les reforzó a través de respuestas verbales actitudinales favorables y a la otra mitad con respuestas actitudinales desfavorables. Posteriormente, se pasó a los sujetos un cuestionario para valorar su actitud acerca del asunto fruto de la entrevista y se encontró que, una semana más tarde, los grupos reforzados diferencialmente diferían en su actitud (Cienfuentes, 2066).

Sin embargo, aunque se acepta que el refuerzo verbal puede suscitar un cambio de actitud, una crítica que se establece a este paradigma es que no llega a explicar si estos efectos se dan automáticamente o si, por el contrario, existen diferentes

procesos cognitivos que median la relación. En este sentido, Cialdini e Insko en 1969 plantean que el refuerzo verbal presenta dos funciones: a) es un indicador de la posición actitudinal del entrevistador; y, b) establece una relación entrevistador/entrevistado (Carrillo, 2015).

1.6 Actitudes y otros componentes representacionales

1.6.1 Actitudes y valores

En su concepción más consensual, se considera la actitud como la evaluación de un objeto social. En este sentido, tanto las actitudes como los valores suponen evaluaciones generales estables de tipo positivo-negativo. A pesar de ello, no se tienen que confundir ambos constructos. Los valores, a diferencia de las actitudes, son objetivos globales y abstractos que son valorados positivamente y que no tienen referencias ni objetos concretos. Los valores sirven como puntos de decisión y juicio a partir de los cuales el sujeto desarrolla actitudes y creencias específicas. Los valores se tratarían, de alguna forma, de actitudes generalizadas (Garzón y Garcés, 1989).

1.6.2 Actitudes y opiniones

Existe una cierta similitud entre estos dos constructos si se tiene en cuenta su aspecto cognitivo. Las opiniones son verbalizaciones de actitudes o expresiones directas de acuerdo-desacuerdo sobre temas, que no necesariamente tienen que estar asociadas a actitudes ya desarrolladas. Además, las opiniones son respuestas puntuales y específicas, mientras que las actitudes son más genéricas (Aguilar, 2010).

1.6.3 Actitudes y creencias

Las creencias son cogniciones, conocimientos o informaciones que los sujetos poseen sobre un objeto actitudinal. La diferencia entre creencia y actitud reside en que, si bien ambas comparten una dimensión cognitiva, las actitudes son fenómenos esencialmente afectivos (Parales, 2007).

1.6.4 Actitudes y hábitos

Tanto las actitudes como los hábitos son fenómenos aprendidos y estables. Los hábitos son patrones de conducta rutinizada generalmente inconscientes. Sin embargo, las actitudes son orientaciones de acción generalmente conscientes. Además, la actitud es un conocimiento de tipo declarativo, es decir, que el sujeto puede verbalizar, lo que ocurre difícilmente con el hábito que es un conocimiento de tipo procedimental (Perloff, 1993).

Capítulo II. Violencia contra la mujer

2.1 Antecedentes de la violencia contra la mujer

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU en 1948, se reconoce que “todas las personas nacen libres, iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, esta igualdad esencial no puede ser desconocida sin que se atente contra la dignidad de la persona (García, 2008).

Se dice entonces que ante la ley todos los seres humanos son iguales, la realidad y específicamente la biología impone diferencias que han sido utilizadas para que las personas sean tratadas de diferente manera, según su sexo. En el caso de las mujeres, las características que su sexo les determina, definen la llamada “condición femenina”, misma que ha sido utilizada a través de la historia como pretexto para otorgar a la mujer un trato discriminatorio e inequitativo (Ruiz, 2003).

A lo largo del tiempo los hombres han tenido mayores oportunidades en todos los aspectos de la vida y desde luego la historia siempre ha sido escrita por los hombres, con una finalidad clara que no es otra que la de continuar con la narrativa social del patriarcado, la misoginia y la inmanencia de la mujer como una otredad, un sujeto no válido para el poder y tendente a generar el caos en todos los espacios en los que está presente. Estas narrativas de la misoginia, el machismo y la violencia contra la mujer se pierden en el tiempo. Son imaginarios sociales ancestrales, que principalmente encontramos en las primeras estructuras jurídicas que no son otras que las religiosas (Aguado, 2001).

Desde esa perspectiva se ha identificado una relación entre esa estructura misógina de la sociedad, en la que la mujer se le considera inferior, con la violencia hacia ellas, en todas las manifestaciones que la violencia asume en los grupos sociales y

los cuales se consideran normales todos aquellos medios de control, aun los violentos, para que la mujer permanezca en los espacios privados que son los naturalmente dispuestos para ella (Bosch, 2007).

La figura de la Eva bíblica, al igual que Pandora, es el paradigma de la perversión moral que se le atribuye a la mujer a lo largo de la historia, y que justifica cualquier acción que contra ella se ejerza por parte del varón ya que ella representa la parte negativa de la humanidad, por sus bajos instintos, su poca nobleza y poder de manipulación hacia el género masculino. La historia está llena de mujeres violentadas por considerárseles la fuente de todas las desgracias y sufrimientos humanos, baste recordar las víctimas de la Inquisición por atribuírseles la calidad de brujas.

Durante la historia del hombre la Conquista Española sobre los pueblos americanos enfrente a dos mundos que coincidían en su organización jerárquica, religiosa y patriarcal; la vida de las mujeres americanas ya era difícil, al ser regaladas y tratadas como objetos por sus mismos pueblos, durante la guerra de la Conquista esta situación se exacerbó: las mujeres fueron particularmente humilladas, violadas y asesinadas (Otero, 2014).

Entre los primeros regalos que recibió Hernán Cortés de un cacique americano estaba un lote de 20 esclavas “para su regocijo”, entre ellas se encontraba Mallilnalitzin, posteriormente llamada “Malinche” cuya figura ha trascendido como símbolo del sometimiento, ante un conquistador que la concebía humanamente inferior.

En el contexto Bélico, miles de mujeres fueron asesinadas o esclavizadas como las caídas de la matanza de Cholula, el 16 de octubre de 1519 a manos de los conquistadores. Durante el Virreinato, las mujeres africanas fueron introducidas en calidad de esclavas, vivieron una triple subordinación: por ser mujeres, de raza negra y esclavas (Linati, 1828).

Durante la lucha por la Independencia, miles de mujeres que participaron en el bando independentista sufrieron la hostilidad del régimen virreinal, al ser violadas, perseguidas, encarceladas y ejecutadas, o tomadas como botín de guerra. Mujeres educadas pertenecientes a la élite social novohispana, como Josefa Ortiz, fueron señaladas por atreverse a declarar y defender sus ideas, a raíz de esta situación fue perseguida y encarcelada sin juicio de por medio, alejada de sus catorce hijos y a pesar de las torturas y amenazas, ella mantuvo su convicción de insurgente (Moreno, 2000).

El 29 de octubre de 1814, una semana después de la proclamación de la Constitución de Apatzingán, el coronel realista Agustín de Iturbide ordenó la detención de mujeres y familiares de rebeldes en Pénjamo, Guanajuato. No solo utilizó a las mujeres como medio de coerción para los insurgentes; también estaba convencido de que ellas representaban un gran peligro. Los realistas las mantuvieron detenidas sin entablarles juicio alguno restringiéndoles alimentos y bajo una constante amenaza de muerte. En ese estado de confinamiento muchas de ellas y sus hijos parecieron por hambre, enfermedad y frío (Hurtado, 2010).

La Revolución Mexicana trastocó la vida de las mujeres de principios del siglo XX, participaron de manera masiva en el movimiento desde sus inicios. De acuerdo con su condición social, económica y educativa, se vieron afectadas por la violencia. En este periodo, el rapto y la violación fueron actos de agresión que las mujeres padecieron.

La inferioridad intelectual atribuida a las mujeres es otro de los mitos misóginos fácilmente localizable a través de la historia y en boca de grandes literatos, pensadores y científicos. La explicación de la diferente conformación cerebral femenina para favorecer el desarrollo de la afectividad sobre las cualidades racionales aún continúa vigente, al menos en la conciencia popular alimentada todavía por los medios masivos de comunicación (Castaño, 2006).

Estos mitos hondamente arraigados en las sociedades, acerca de la supuesta inferioridad de la mujer, favorecieron a través del tiempo y de la geografía la

subordinación femenina en las sociedades y con ella, también, la pervivencia de la violencia contra las mujeres como un asunto ignorado y pasivamente aceptado como un destino propio, por las propias víctimas.

Hay que mencionar además que la violencia contra la mujer no es un asunto nuevo, el patriarcado fundó su dominio en el ejercicio de la violencia hacia las mujeres, al pretender apropiarse de su capacidad reproductiva es por ello que las mujeres han sido catalogadas como objetos de placer sexual masculino, exponiéndolas a ser víctimas de distintos tipos de violencia que van desde la psicológica, económica, social, familiar, física, sexual, institucional hasta el extremo de feminicidio (Moreno, 2006).

2.2 Definición de violencia

Anceschi (2009) señala que la violencia es un concepto subjetivo de definición compleja, ya que puede adquirir diversos tipos de acepciones según el punto de vista desde el que lo analicemos. Así la definición no será la misma desde una perspectiva moralista o jurídica y dentro del ámbito jurídico un penalista no la definirá de la misma manera que un civilista. Es por ello que realmente su definición es compleja identificando casos en los que incluso esta es “legítima” como método de resolución de conflictos (Vidal, 2008). Como lo expone Anceschi en 2009 ninguna norma del ordenamiento italiano define el concepto de violencia en sentido general a excepción de la ley penal militar, la cual define solamente algunas de las formas más graves de violencia física aplicables al ámbito militar.

Vidal (2008) la definen como “la violación de la integridad de la persona”, la cual “suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”, por lo que este autor la considera un proceso en el que participamos todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del “dominio” a través del cual busca el “control” de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el “estar” del sujeto.

La OMS (2002) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.” Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos.

Moreno (2008) la define como “la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres basándose en la ideología del patriarcado o del machismo”, representada por la dominación legítima masculina sobre la mujer y situándolas en una posición familiar, social y laboral secundaria.

2.3 Tipos y modalidades de violencia contra la mujer

2.3.1 Violencia psicológica

La violencia psicológica o emocional constituye una de las modalidades más constantes, efectivas y generalizadas del ejercicio del poder. Son actos que conllevan a la desvalorización y buscan disminuir o eliminar los recursos internos que la persona posee para hacer frente a las diferentes situaciones de su vida cotidiana (Pérez y Hernández, 2009).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia psicológica como: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Murga, 2017).

Una de las modalidades más comunes de esta violencia es el acoso afectivo. Esta es una conducta de dependencia en la que la persona acosadora depende emocionalmente de su víctima, hasta el punto de impedirle independencia alguna, invadiendo constantemente la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para la realización de sus tareas o actividades (Barrero, 2001).

También existe la manipulación mental, la cual incluyen amenazas y críticas, que generan miedo, culpa o vergüenza y buscan llevar a la persona víctima hacia donde desea la persona que la manipula. Supone un constante desconocimiento del valor de la persona víctima como ser humano, y generalmente busca disminuir su libertad, autoestima, autonomía y su derecho a tomar decisiones propias (Vázquez, 2010).

Otra de las modalidades es la agresión insospechada. En ésta, la persona agresora disfraza de atención, de buenas intenciones y de buenos deseos, el control de la autonomía y libertad de la persona. Lo que genera que la persona “protegida” no pueda crecer e independizarse (Pinel, 2007).

La violencia psicológica es más difícil de demostrar que la violencia física, porque las huellas que quedan no están visibles. Estas situaciones hacen que la persona viva una pérdida de su dignidad, seguridad y confianza en sí misma y en las personas que la rodean; termina creyendo lo que le dice la persona que ejerce la violencia (Murcia, 2014).

Las personas sometidas a esta violencia presentan una pérdida de la capacidad para controlar su entorno y los recursos disponibles para hacer frente de estas situaciones; además, puede ir acompañada de otras violencias, como la económica, lo que genera una mayor dependencia y situación de vulnerabilidad.

En la víctima se construyen sentimientos de vergüenza y culpabilidad, fobias, trastornos de pánico; puede incluso llegar a haber una total Inactividad física, o a presentarse comportamientos suicidas y de daño auto infligidos. Es por eso que para muchas mujeres es difícil salir de estas situaciones, por lo que no se debe juzgar a la ligera a una mujer que se encuentra en estas circunstancias (Valladares, 2011).

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, por ello es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, ya que al denominarla incorrectamente, por ejemplo como “violencia doméstica” o “violencia familiar”, se está relacionando sólo con un ambiente concreto, el familiar o el doméstico, y de ahí se puede pasar con relativa facilidad a

limitarlo a determinados tipos de familia, a ciertas circunstancias, a algunos hombres que son enfermos, alcohólicos o especialmente violentos, o también a mujeres que los provocan (Lorente, 1998).

2.3.2 Violencia física

“Es el uso de la fuerza física para provocar daño, no accidental; o con algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas” (Yugueros, 2014).

Este tipo de violencia se reconoce con mayor facilidad; deja lesiones en el cuerpo que, pueden ser permanentes, provocar alguna discapacidad o incluso causar la muerte. El miedo que experimenta la víctima ante la posibilidad de que se repita el episodio violento, puede mantenerla en un estado de tensión que genera malestares físicos como dolores de cabeza, trastornos gastrointestinales, taquicardias, etcétera.

La violencia física se reconoce, una amplia gama de situaciones tales como, castigos corporales (golpes, azotes, pellizcos, palmadas, hasta lesiones penales o la muerte); permanencia forzada en lugares, encerramientos, inmovilizaciones o “amarramientos”; “ejercicios” físicos, individuales o colectivos, entre otros (Bourdieu, 2000).

2.3.3 Violencia patrimonial

La violencia patrimonial es aquella usada para controlar y amenazar a la mujer a través del control de los recursos económicos o patrimoniales. Esto se consigue a través de la perturbación, de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales (Corsi, 1995).

Navarrete (2011) define el concepto de violencia patrimonial como cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, la sustracción, la destrucción, la retención o la distracción de

objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Esta forma de violencia se divide en violencia material y violencia económica en particular, esta modalidad es una forma de abuso a través de la cual una persona sobre otra retiene el dinero del hogar, ocasionando maltrato y sufrimiento al resto de los integrantes. Ambas formas están dirigidas a atacar, usar, destruir sin consentimiento los muebles, los inmuebles, los artefactos o el dinero (Velázquez, 2003).

A diferencia de la violencia física y psicológica, la violencia económica y patrimonial aún suele pasar desapercibida. Comenzar por definirla y nombrarla es una forma de reconocerla.

Por lo anterior, la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud. En ocasiones se piensa que estos actos son inofensivos y que no pueden ser considerados como violencia; sin embargo, son actos cotidianos que limitan a las mujeres para vivir una vida digna (Masnier, 2007).

Principalmente el objetivo de la violencia patrimonial y económica es restringir el manejo del dinero y los bienes patrimoniales de las mujeres, aspectos fundamentales que garantizan su autonomía para la toma de decisiones.

“Los roles de género asignados, como el del proveedor en el hombre, y el de ama de casa en la mujer, genera la idea de que quien lleva el dinero al hogar es la autoridad que decide lo que se tiene que hacer” (Taran, 2006).

Sin embargo, en ocasiones, siendo ellas quienes aportan y llevan el sustento económico al hogar, el hombre maneja el patrimonio, apropiándose de los recursos y bienes materiales de las mujeres; entonces, las mujeres aportan los recursos económicos, además de continuar asumiendo las responsabilidades domésticas.

Cuando una mujer es víctima de violencia económica y patrimonial, presenta efectos desfavorables en su autoestima y autonomía para tomar decisiones. Esto puede propiciar se encuentre vulnerable para ser víctima de otros tipos de violencia como la física y sexual. Ante estas situaciones le es difícil tomar la decisión de denunciar y alejarse de su agresor, al no tener recursos económicos y poseer un patrimonio que le garantice su supervivencia y la de sus hijas/os (Alberdi y Rojas, 2005).

2.3.4 Violencia laboral

La violencia en el trabajo está constituida por sucesos en los que el trabajador sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo que ponen en peligro su salud, su seguridad o su bienestar.

La violencia se puede manifestar por palabras, actitudes y comportamientos, a veces muy claros donde no hay confusión, y otras más sutiles que se pueden prestar a distintas interpretaciones. La violencia en el lugar de trabajo es la violencia o la amenaza de violencia en contra de los trabajadores. Puede ocurrir dentro o fuera del lugar de trabajo y puede empezar con las amenazas y la agresión verbal y terminar por las agresiones físicas y el homicidio. En cualquier forma en que se manifiesta, la violencia en el lugar de trabajo es una preocupación creciente (Toledo, 2012).

Existen tres tipos de violencia laboral según Peixoto (2008):

Violencia tipo I: Violencia externa. Quienes la ejercen no mantienen ninguna relación laboral con el trabajador agredido ni con la empresa. (Ocurre en los casos de robo, ya que este tipo de violencia es más probable que suceda en lugares de trabajo en

los que existen transacciones económicas con dinero en efectivo: bancos, supermercados, tiendas, taxistas, etc.).

Violencia tipo II: Violencia de servicios. Los agresores suelen ser clientes de los productos o servicios que se suministran, que se sienten agraviados, maltratados, frustrados, engañados o, en general, emocionalmente resentidos por la relación comercial establecida, (más probable que ocurra en las relaciones comerciales de servicios: dependientes, empleados de ventanilla, profesionales sanitarios, sociales o docentes).

Violencia tipo III: Violencia relacional. Este tipo de violencia suele desarrollarse entre compañeros de trabajo como consecuencia de un conflicto de intereses, insuficientemente elaborado de forma verbal y pobremente comunicado. También se suele producir entre diferentes niveles jerárquicos por incumplimiento de expectativas o por órdenes efectuadas por los mandos.

En estos casos, el agresor puede ser tanto un superior como un subordinado jerárquico. Los celos, los ajustes de cuentas, el antagonismo de intereses, las rivalidades legítimas y artificiales, son el caldo de cultivo de la aparición de estas conductas agresivas.

Ferrer (2000) expresa que existen algunas causas de la conducta agresiva en el contexto laboral pueden ser:

-Procedentes del entorno. Determinadas empresas pueden estar ubicadas en entornos deprimidos, económicamente inestables, zonas delictivas. En estos contextos la inseguridad es un problema generalizado y su extensión al medio laboral es el resultado de un proceso de contagio.

-Procedentes del medio de trabajo. Mandos agresivos, presiones excesivas para aumentar la productividad, plantillas insuficientes, despidos generalizados o injustificados, aislamiento laboral, nocturnidad, turnos de trabajo.

En estos contextos, el trabajador está sujeto a fuertes tensiones que facilitan la posible aparición de conductas agresivas. Suelen ir acompañadas de mala gestión empresarial.

-Procedentes de la persona. La inestabilidad emocional, el nerviosismo, la irritabilidad generalizada, los fracasos personales acumulados, las frustraciones reiteradas generan igualmente el desarrollo de conductas agresivas.

En estos casos se supone que algunos sujetos son más propicios a conductas agresivas incluso sin razones aparentes para ello. Son sujetos con mayor riesgo de comportarse agresivamente.

2.3.5 Violencia en la comunidad

Se define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como en el público; es decir, en los espacios públicos (la calle, el transporte, los parques, etc.) o la comunidad (incluyendo su barrio, lugar de trabajo, así como en instituciones educativas o de salud) (Pinos y Ávila, 2012).

A diferencia de la violencia en el ámbito privado, que es ejercida principalmente por una persona conocida o del ámbito familiar, la que se presenta en la comunidad es ejercida mayoritariamente por personas desconocidas (por ejemplo, cuando tiene lugar en la calle) o por personas del entorno comunitario (vecinal, laboral o escolar) de la mujer o niña (Buesa, 2013).

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define esta violencia como “los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación y exclusión del ámbito público”. Según Briñol et al (2000) son ejemplos de esta violencia, si se sufre:

-Tocamientos; “Piropos”, insinuaciones sexuales, frases sobre tu cuerpo que te incomodan o humillan (acoso y hostigamiento sexual).

-Burlas, imágenes o comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios. -
Negación de libre tránsito y acceso en bares, tiendas, deportivos, clubs y otros espacios públicos.

-Restricción de tu participación en festividades, actividades o toma de decisiones comunitarias.

De manera general, Salguero (2020) informa que hay otro elemento por el que se identifica la violencia comunitaria es que estas manifestaciones a las que se enfrentan las mujeres en los espacios públicos son toleradas, justificadas o minimizadas, y frecuentemente, cuando ellas se oponen a esta violencia, reciben aún más.

Por lo anterior, es habitual que a las mujeres se les culpe por la violencia que experimentan en el ámbito comunitario con frases como:

-Ella tuvo la culpa, por andar sola.

-Eso te pasa por vestirte así.

-Eso les pasa por andar de locas.

-Estos lugares no son para mujeres.

Estas actitudes, por un lado, revictimizan a las mujeres; por otro, refrendan los estereotipos que establecen cómo deberían ser mujeres y hombres; así como las posturas discriminatorias que sostienen que las mujeres y niñas son más “vulnerables” (como si fuera parte de su “naturaleza”), lo que impide comprender que en realidad esta no es una cualidad intrínseca de ellas, sino que son más vulneradas porque existe un marco de relaciones desiguales de poder, que establece una lógica de dominación y subordinación que les afecta (Toledo, 2012).

2.3.6 Violencia institucional

Es la forma humillante de violentar los derechos humanos, con acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifestaba la violencia por el color de piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la indicación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, seres humanos, personas independientes, no son dignos de iguales condición (Alberdi y Rojas, 2005).

La violencia institucional es un concepto que amplía y define cualquier uso indebido de poder o fuerza como la discriminación llegando a causar hasta la pérdida de la vida, ya sea por medio del asesinato o la tortura física como la psicología, el aislamiento, esto incluye la detención por parte de algún ente judicial o institución de funciones públicas, es decir, que funcionarios pueden llegar a violentar los derechos humanos, usando la fuerza corporal, con armas mediante el apoyo de la ley como fuerza de seguridad, son actos violentos que pueden hacerse individualmente como colectivo, haciéndolo rutinario de manera ilegal, así sea de manera intencional (Perela, 2012).

2.3.7 Violencia de pareja

La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer e incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo. Esta se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales. La abrumadora carga mundial de violencia infligida por la pareja es sobrellevada por las mujeres (Méndez, 2001).

Si bien las mujeres pueden ser violentas en sus relaciones con los hombres, a menudo en defensa propia, y a veces hay violencia entre parejas del mismo sexo, los agresores más comunes en la violencia contra la mujer son compañeros (o excompañeros) íntimos de sexo masculino. En cambio, es mucho más probable que

los hombres sean víctimas de actos de violencia perpetrados por desconocidos o por conocidos que por alguien más cercano a ellos (Ortega, 2008).

La violencia en la pareja se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. A continuación se enumeran algunos ejemplos de acuerdo con Aiquipa (2015):

- 1.-Agresiones físicas, por ejemplo abofetear, golpear, patear o pegar.
- 2.- Violencia sexual, por ejemplo relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.
- 3.- Maltrato emocional, por ejemplo mediante insultos, denigración, humillación constante o intimidación (como al destruir objetos), amenazas de causar daño o de llevarse a los hijos.
- 4.-Comportamientos controladores y dominantes, por ejemplo aislar a una persona de sus familiares y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a recursos financieros, empleo, educación o atención médica.

2.3.8 Violencia feminicida

La violencia feminicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que alienten el ejercicio de la violencia, las agresiones e incluso, la privación de la vida de las mujeres y que pueden conllevar impunidad y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres (Vélez, 2014).

Es el fenómeno social que se manifiesta en la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, que de manera sistemática lesiona los derechos humanos de

éstas en el ámbito público o privado, cuya escala puede llegar al homicidio teniendo como común denominador el género de las víctimas en un ambiente ideológico y social adverso a las mujeres, caracterizado por la ausencia o deficiente implementación de normas jurídicas y políticas públicas de protección que generan consecuentemente condiciones de inseguridad y ponen en riesgo su vida.

De acuerdo con Amorós (2008), la violencia de género contra las mujeres se sustenta en un conjunto de condiciones sociales, políticas, culturales, económicas e ideológicas que logran articular los procesos macrosociales con la vivencia de la subordinación en el orden de las relaciones cotidianas y en las escalas microsociales, lo que hace que cada mujer perciba su situación como algo personal, individual, no compartido con otras y mucho menos producto de una compleja construcción socio histórica de poder y de dominación.

La violencia feminicida es el extremo, es la culminación de múltiples formas de violencia de género contra las mujeres que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta, y son toleradas por la sociedad y el Estado. En muchos casos es vivida con impotencia por la ciudadanía que no encuentra cauce para la exigibilidad de los derechos (Ramos, 2011).

La violencia feminicida se produce por la organización social genérica patriarcal, jerárquica, de supremacía en inferioridad, que crea desigualdad de género entre mujeres y hombres. Y por la exclusión o exposición de las mujeres a poderes opresivos personales, sociales e institucionales. Se produce también, por la aceptación y la tolerancia, que evidencian múltiples complicidades entre hombres supremacistas, machistas y misóginos, incluso por el silencio social en torno a quienes delinquen y no son sancionados.

Contribuye a la violencia feminicida la impunidad derivada de la inacción, insuficiencia o complicidad de instituciones del Estado con la desigualdad genérica y por ende con la violencia contra las niñas y las mujeres, lo que constituye violencia institucional de género por omisión, negligencia o complicidad de las autoridades con los agresores, cuando se trata de violencia infligida a las mujeres por parte de

personas o grupos, o la que se debe a la normalización de las desigualdades, la discriminación y la violencia, que refuerza la permanencia de estructuras estatales que perpetúan la desigualdad entre los géneros y no reconocen ni garantizan los derechos de las mujeres. Por el contrario, actúan en defensa del patriarcalismo tanto en la sociedad como en el Estado mismo (Tejeda, 2014).

La violencia feminicida florece bajo la hegemonía de una cultura patriarcal que legitima el despotismo, el autoritarismo y el trato cruel, sexista, machista, misógino, homófobo y lesbófobo, alimentado por el clasismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación (Hooks, 2017).

La falta de consideración de que delito es el conjunto de daños que pone en riesgo la vida de las mujeres contribuye a la reproducción de la violencia feminicida. Aun cuando varias formas de violencia contra las mujeres son delitos, no se considera delito violentar a las mujeres. Dyer (s/a) afirma que quienes deben perseguir y juzgar a quien las violenta, y deberían proteger y garantizar la seguridad y la vida sin violencia para las mujeres. Desde una perspectiva de género es evidente la ausencia del estado democrático de derecho en relación con las mujeres.

2.4 Conceptualización de la violencia contra la mujer

2.4.1 Violencia en un sentido restringido

La violencia como sentido restringido implica la corporalidad, es decir, el contacto físico. En esta categoría se encuentran tres formas diferentes de violencia: letal y dentro de las no letales, la física y la sexual. De manera que esta definición también incorpora las formas que implican contacto físico, incluyendo el contacto por arma o el contacto sexual no consentido (Walby, 2017).

La triada conceptual de esta concepción de violencia es la intención, el acto violento y las consecuencias no consentidas por la por la víctima. La violencia sexual se trata de una forma específica de violencia que implica el contacto corporal sexual en ausencia de consentimiento válido. El consentimiento válido implica el acuerdo por libre elección cuando se cuenta con capacidad para realizar esa acción.

Existe un límite de edad respecto al consentimiento válido para la relación sexual que varía según la legislación de los estados nacionales, pero a nivel internacional suele situarse en la edad que delimita la etapa infantil de la adulta. A su vez, puede haber situaciones en las que se da el consentimiento, pero este no será válido por las condiciones en las que se ha consentido, ya sea por efecto intimidación o porque la víctima no está en condiciones de consentir debido a que está bajo el efecto de sustancias tóxicas (Encinas, 2010).

Esta categoría incluye los actos denominados “incompletos” o sea, las amenazas e intentos de agresión, aunque es necesario distinguirlos de los actos consumados. A su vez esta conceptualización permite excluir otras formas de agresión como los accidentes en que la acción no es intencionada, o la agresión hacia sí mismo/a, y límites de edad (Herrera, 2006).

2.4.2 Prácticas tradicionales perjudiciales

En esta categoría se suele encontrar las tradiciones y costumbres de las regiones no occidentales del mundo, existe una tensión permanente entre la definición de violencia y prácticas tradicionales perjudiciales, que son formas lesivas específicas y estrechamente relacionadas a determinados contextos culturales. En estos casos se encuentra la causa de violencia en aspectos culturales y religiosos. Según la Organización de las Naciones Unidas, constituyen prácticas tradicionales perjudiciales, la mutilación genital femenina, el infanticidio femenino, el aborto selectivo, el matrimonio infantil, y el matrimonio forzado, los crímenes de honor, entre otras (ONU, 2007).

En términos conceptuales, en las prácticas tradicionales perjudiciales, existe un acto violento claramente definido y unas consecuencias lesivas pero es discutible el rol de la intención y del consentimiento. En este caso de la mutilación genital femenina en que la intención de las perpetradoras no es de dañar, sino que responde a razones que en un marco cultural específico se considera “un bien” para la niña o para la joven y no hacerlo en algunas culturas conlleva un estigma social que constituiría una consecuencia lesiva para el desarrollo de la niña y su integridad en

la comunidad. Sin embargo, esta forma de integración social puede basarse en razones como el control de la sexualidad o mantener la pureza, lo que introduce un análisis más sofisticado sobre el concepto intención y bienestar (Tejeda, 2014).

También puede ser considerado una forma de establecer alianzas con otras familias o una estrategia domestica familiar en aquellos sitios donde existe el precio por la novia en el contexto del matrimonio.

2.4.3 Abuso y coerción

Desde una perspectiva violenta contra la mujer, el abuso y la coerción suelen ser consideradas en similar jerarquía que la violencia física, es posible observar en las principales Declaraciones y Convenios a los que se hace referencia para la medición de la magnitud de la violencia contra la mujer:

1.- La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: hace referencia al “daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

2.- La Convención de Estambul de la violencia contra las mujeres: se refiere a todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública y privada.

La gran problemática que plantea esta definición de violencia es cómo medir su magnitud, la dificultad principal reside en cómo establecer un umbral a través del cual, los hechos son considerados violencia.

2.4.4 Violencia indirecta

Una definición de violencia de mayor amplitud implica la asimilación de la violencia a la violencia estructural con un eje taxonómico situado en la identidad de género. Esta definición tan amplia involucra las formas de violencia física o no físicas, perpetradas en el marco de una relación interpersonal, pero también involucra el

efecto de los aspectos culturales, ya sean normas o estereotipos que mantienen a las mujeres en una situación de subordinación (Santamaría, 2019).

A efectos de la medición el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, 2013) propone pensar la violencia en dos formas: directa e indirecta. Este tipo de conceptualizaciones supone problemas adicionales a los que se señalan para las definiciones de amplitud intermedia y suscrita una serie de dilemas: quien perpetra la violencia no es una persona concreta, supone un problema respecto al umbral de las acciones para ser consideradas como parte de esta forma de violencia ya que toda forma de desigualdad es considerada violencia, especialmente cuando se pretende dar cuenta de su magnitud.

2.5 El ciclo de la violencia

Las mujeres víctimas de violencia están sometidas a un ciclo compuesto por una serie de comportamientos repetitivos en el tiempo y cada vez más frecuentes y graves. Incluso conforme la agresión se hace más brutal la fase de reconciliación puede desaparecer en algunos casos. El abusador selecciona el momento propicio para actuar, elige tácticas con el fin de asustar y aterrorizar a la víctima para mantener el dominio sobre ella (Chaux, 2003).

La violencia no se relaciona con la edad, el estado civil, la riqueza o posición social, todos podemos ser víctimas de violencia, ya que proviene de cualquier sector social. El ciclo de violencia descrito por la Dra. Leonor Walker consta de tres fases:

2.5.1 Aumento de tensión

Tiempo de duración días, semanas, meses o años. Ocurren incidentes menores de agresión de diversas formas como gritos, peleas pequeñas. La mujer ante los incidentes menores evita cualquier conducta que pueda provocar al agresor, trata de calmarlo, tiene esperanza de que cambie, “acepta sus abusos”, se niega a sí misma que está enojada por ser lastimada, busca excusas para culparse a sí misma, tiende a minimizar los incidentes, evita al agresor, lo encubre con terceros, aumenta la tensión al extremo de caer en la fase de agresión. Por otro lado el agresor se

muestra irritable, sensible, tenso, cada vez se vuelve más violento, más celoso incrementado las amenazas y humillaciones hasta que la tensión es inmanejable.

2.5.2 Incidente agudo de tensión

Tiempo de duración de dos a veinticuatro horas. Es la descarga incontrolable de las tensiones que se ha venido acumulando en la fase anterior, hay falta de control y destructividad total, la víctima es gravemente golpeada, ella buscará un lugar seguro para esconderse, hay distanciamiento del agresor. Los agresores culpan a sus esposas por la aparición de esta fase, sin embargo estos tienen control sobre su comportamiento violento y lo descargan selectivamente, en esta fase es cuando ella puede poner la denuncia o buscar ayuda.

2.5.3 Arrepentimiento y comportamiento cariñoso

Generalmente es más larga que la segunda fase y más corta que la primera. Se caracteriza por un comportamiento cariñoso, de arrepentimiento por parte del agresor, pide perdón, promete que no lo hará de nuevo porque cree que la conducta de la esposa cambiará, la tensión ha desaparecido, ella se siente confiada, se estrecha la relación de dependencia víctima agresor. Es aquí donde las mujeres agredidas pueden quitar las denuncias que han interpuesto.

Metodología

Objetivo general

-Detectar las actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja de 20 a 45 años de edad en Tejupilco, Estado de México.

Objetivos específicos

-Identificar las actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja de acuerdo a su edad.

-Determinar el porcentaje de las actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja por dimensión: violencia como medio, negación a la libertad, imposición de autoridad, machismo, desconsideración y roles de pareja.

Planteamiento del problema

Las actitudes hacia la violencia de género son un estado mental y neurológico, que se adquiere mediante la experiencia, ejerciendo influencia directa sobre la respuesta del individuo ante un acto violento ejercido hacia una persona por su sexo; son sentimientos o evaluaciones generales que se presentan ante algún tipo de violencia física, psicológica o sexual ejercidas a una persona por su sexo, estas evaluaciones pueden ser positivas o negativas (Hogg y Vaughan, 2008).

La Organización Mundial de la Salud, La Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica en su informe “Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud”, afirman que a nivel mundial el 30 % de las mujeres han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja, el 38% de los homicidios de mujeres tienen como autores a sus parejas. Entre los factores de riesgo asociados a la violencia de pareja se encontraron el maltrato infantil, provenir de familias disfuncionales, bajo nivel de instrucción, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género (OMS, 2013).

Es por ello que surge la necesidad de realizar la siguiente investigación con relación a las actitudes ante la violencia contra la mujer ya que es un alarmante problema mundial cuyas consecuencias son cada vez más graves desencadenando un deterioro en su salud física y emocional, además de presentar fatiga crónica, agotamiento, depresión, síndrome de estrés post-traumático, alteraciones en la alimentación, dificultades en la relaciones íntimas de pareja, incremento del ausentismo laboral, adicciones, discapacidad física o mental, enfermedades de transmisión sexual etc.

En cuanto a las actitudes ante la violencia ya sean a favor o en contra se debe de tener en cuenta que estas se determinan a raíz de la educación y la crianza con la que creció y se formó cada persona puesto que a las mujeres desde años atrás se le ha enseñado a ser sumisas, acatar órdenes del esposo, atenderlos, a no alzar la voz y a colaborar solo con actividades del hogar es aquí donde el sexo femenino acepta todas aquellas conductas de violencia por parte de su pareja como naturales por el simple hecho de haber nacido mujer.

Es importante señalar que a lo largo de toda la historia del ser humano la mujer ha quedado en estado de vulnerabilidad ante cualquier tipo de maltrato ya sea dentro de su esfera familiar, social y laboral debido a que esta problemática se ha vuelto invisible ante la sociedad incrementando los índices de violencia de género y hasta la fecha las cifras son preocupantes.

Pregunta de investigación

¿Cuál es la actitud ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja en Tejupilco, Estado de México?

Tipo de estudio

La presente investigación fue de tipo descriptivo ya que se pretende conocer, identificar y determinar las actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja en Tejupilco, Estado de México.

Variables

Actitud ante la violencia

Definición conceptual

Las actitudes hacia la violencia de género es una respuesta implícita ante un tipo de desigualdad entre hombres y mujeres, el fin de esto no es el provocar daño sino presentar un dominio sobre el sexo opuesto y una subordinación por parte de la víctima (Alberdi y Matas, 2002).

Definición operacional

Para identificar las actitudes ante la violencia contra la mujer en relaciones de pareja se utilizará la escala de Actitudes hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja (Escala VM) de Chuquimajo (2000) el cual consta de 19 reactivos y evalúa seis dimensiones: violencia como medio, negación de la libertad, machismo, desconsideración y roles de pareja.

Población

Participarán 13,385 mujeres pertenecientes al municipio de Tejupilco, Estado de México de acuerdo al Consejo Estatal de Población (COESPO, 2010).

Muestra

El tipo de muestra para la investigación que se empleara, será no probabilística de tipo intencional incluyendo solo a 100 mujeres que oscilen entre un rango de edad de 20 a 45 años que; sepan leer y escribir, que tengan la disposición para trabajar en la investigación, que tengan una pareja sentimental y que sean pertenecientes al municipio de Tejupilco, Estado de México, así mismo se excluirán a todas aquellas mujeres que no cumplan con los criterios de inclusión establecidos.

Instrumento

Nombre: Escala de actitudes hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja (Escala VM).

Autor: Chuquimajo

Año: 2000

Esta escala es aplicada con el objetivo de evaluar las actitudes hacia la violencia contra la mujer en relaciones de pareja. Las opciones de respuesta para cada ítem son las siguientes; Muy en acuerdo (MA), De acuerdo (DA), Indeciso (I), Desacuerdo (D), Muy en desacuerdo (MD), puntuando del 1 al 5 los ítems negativos y del 5 al 1, los ítems positivos; siendo el puntaje máximo 95 y el mínimo 19, así, los puntajes altos significan “actitud a favor” y los porcentajes bajos “actitud en contra”.

Para calcular los puntajes totales de la escala se suman los porcentajes asignados en cada ítem. Así mismo, para obtener los porcentajes por dimensiones se suman los puntajes obtenidos por los ítems que comprenden cada dimensión.

Los contenidos incluyen las distintas formas de violencia: psicológica, física, económica y sexual. La prueba consta de 19 ítems distribuidos en 6 dimensiones:

- 1.- Violencia como medio: Está conformado por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 mismos que engloban los diferentes tipos de violencia dirigida a la mujer en una relación de pareja.
- 2.- Negación a la libertad: Constituido por los ítems 8, 9 y 10, que abarca la autoridad que tiene la persona sobre su pareja, así como el control de gastos en el hogar y la comparación de su pareja.
- 3.- Imposición de autoridad: Incluye los ítems 11 y 12 referidos a la prepotencia, el uso del poder y el rigor a la mujer por parte de su pareja.
- 4.- Machismo: Los ítems son 13, 14, 15 y 16 hacen referencia a la supremacía del varón sobre la mujer en una relación de pareja.
- 5.- Desconsideración: Incluyen reactivos 17 y 18 que se oponen al respeto y la importancia al tomar en cuenta la opinión de la mujer en una relación de pareja.
- 6.- Roles de pareja: El ítem 19 califica esta dimensión, enfocándose en determinar el papel que desempeña la mujer en la crianza de los hijos.

Esta escala tiene una confiabilidad del 0.81, determinada a través del método de consistencia interna usando el coeficiente Alfa de Cronbach.

Diseño de investigación

El diseño de investigación es de tipo no experimental transversal, ya que no se manipulará ningún tipo de variable, sólo se analizará en su estado natural sin utilizar ninguna especie de grupo control, puesto que se observaran situaciones ya existentes no provocadas y la recolección de datos se realizara en un solo momento.

Captura de información

Para la construcción de la investigación actitudes ante la violencia contra la mujer en la relación de pareja en Tejupilco, Estado de México se llevarán a cabo visitas domiciliarias con la finalidad de que se otorgue el consentimiento informal de aquellas mujeres que están de acuerdo en formar parte de dicho proceso de investigación a partir de ahí se les dará a conocer el objetivo de la misma y se hará mención de la confidencialidad de los datos que serán recabados a través de lo cuestionario contestado se recalcará que toda información obtenida será única y exclusivamente para fines de investigación.

Posterior a ello se hizo entrega del cuestionario: Escala de actitudes hacia la violencia contra las mujeres en relación de pareja (Escala V-M) (2000) se les explico la forma correcta para llenarlo y en el transcurso de la aplicación se les resolvieron diversas dudas que fueron surgiendo a cada mujer, una vez que cada quien entregue su cuestionario previamente contestado fue revisado para verificar que en efecto se hubieran respondido cada una de las preguntas y en dado caso de que se hubiera dejado alguna en blanco se les pidió de la manera más atenta que la respondiera, para finalizar se les agradeció su participación y disposición para la colaboración en la investigación.

Procesamiento de información

Una vez aplicada la Escala de actitudes hacia la violencia contra las mujeres en relación de pareja (Escala V-M) (2000) se empleó el programa estadístico SPSS en

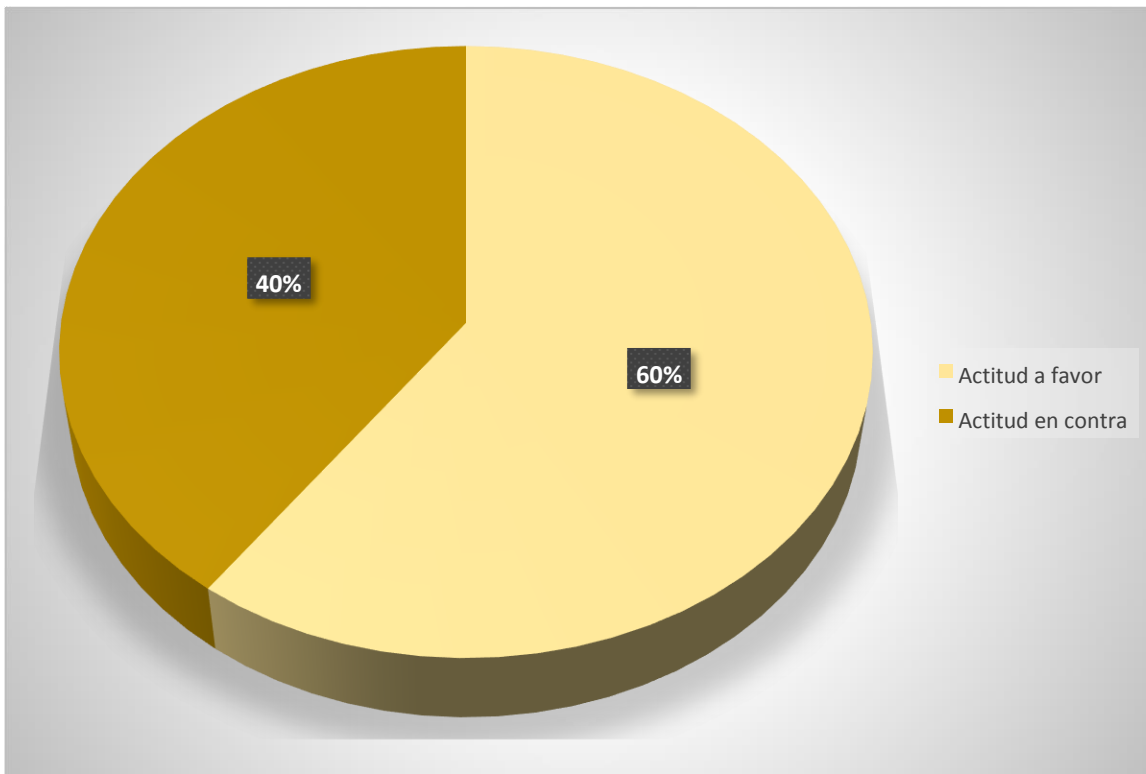
su versión 23 para la elaboración de la base de datos y la construcción de un estudio descriptivo en las Ciencias Sociales; se utilizó la estadística descriptiva ya que se obtuvieron medias, frecuencias y porcentajes de los niveles que evalúa dicho instrumento.

Los datos arrojados fueron representados mediante gráficos con el objetivo de identificar las actitudes ante la violencia contra las mujeres en relación de pareja en Tejupilco, Estado de México.

Resultados

De acuerdo al instrumento Escala de Actitudes hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja (Escala V-M) que se aplicó a 100 mujeres pertenecientes al municipio de Tejupilco, Estado de México, durante el año 2021 se obtuvieron los siguientes resultados:

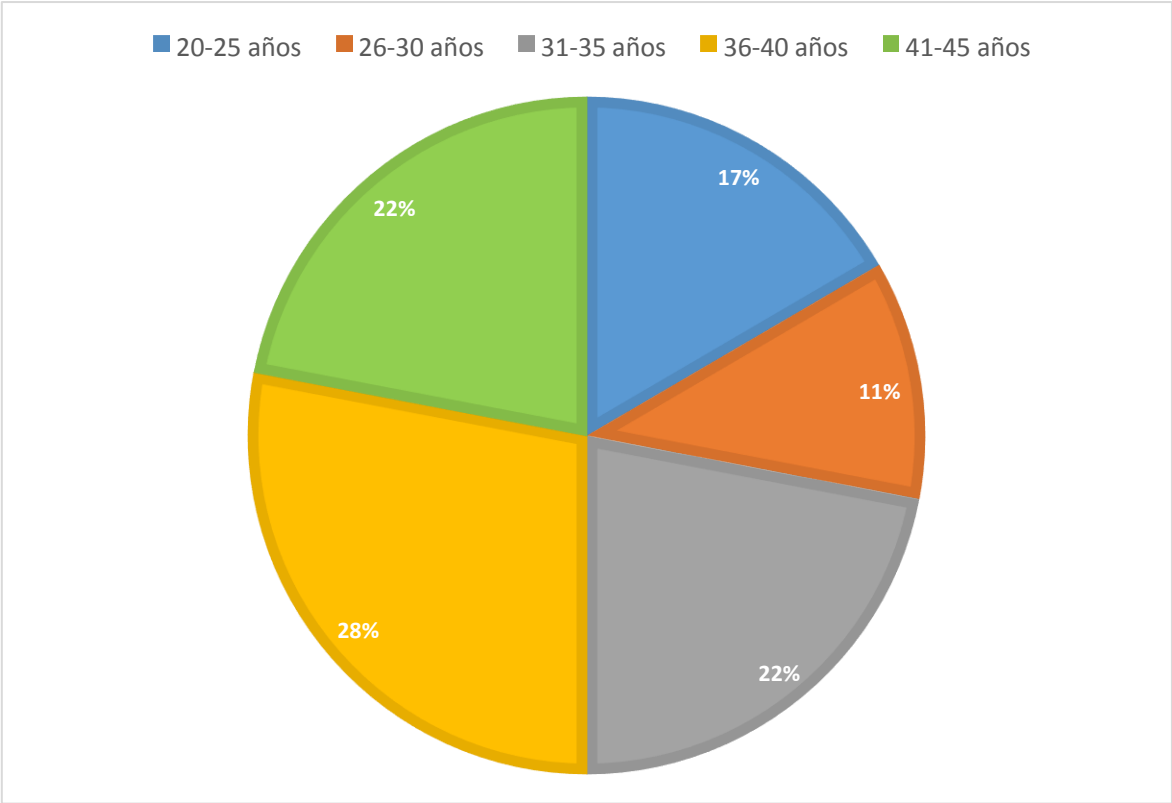
FIGURA 1. ACTITUD GENERAL ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.



Fuente: Elaboración propia

Al analizar las actitudes generales hacia la violencia contra la mujer se determinó que el 60% de las mujeres encuestadas están a favor mientras que el 40% de la población restante tiene una actitud en contra de estas.

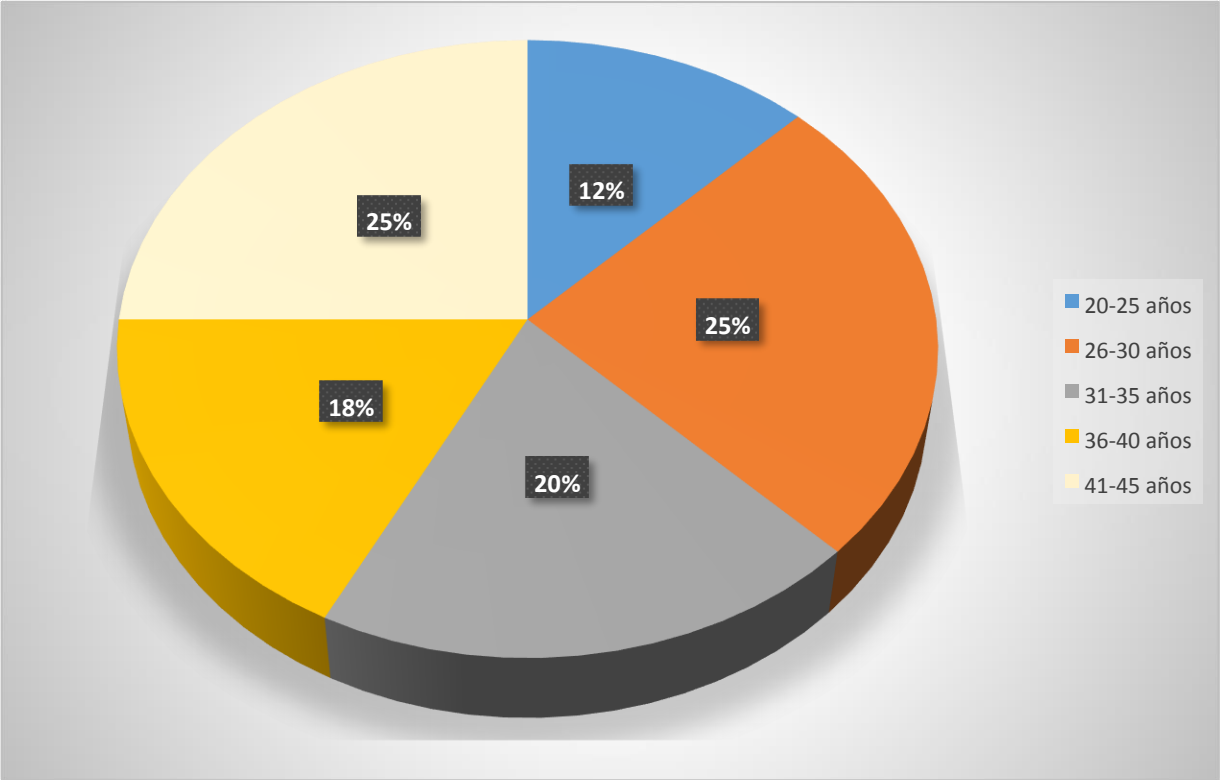
FIGURA 2. ACTITUD A FAVOR ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO A SU EDAD.



Fuente: Elaboración propia

Como se observa las actitudes hacia la violencia de acuerdo a la edad de las mujeres encuestadas se determina que el porcentaje que más sobre sale con respecto a las actitudes a favor es de 36 a 40 años con el 28%.

FIGURA 3. ACTITUD EN CONTRA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO A SU EDAD.

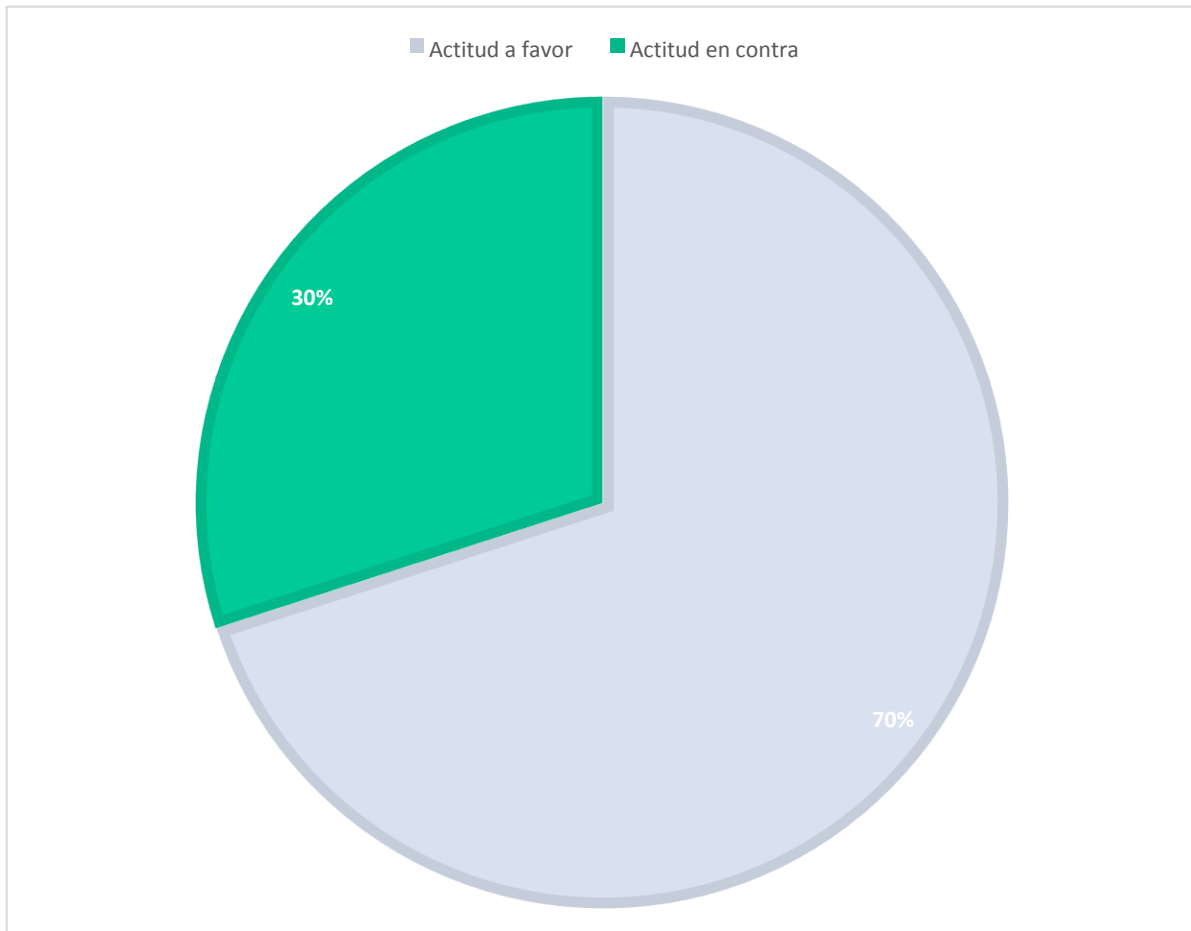


Fuente: Elaboración propia

Analizando las actitudes hacia la violencia de acuerdo a la edad se determina que el porcentaje que más sobre sale con respecto a las actitudes en contra las edades que más puntúan son de 26 a 30 años y 41 a 45 años ambas con el 25%.

FIGURA 50. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR

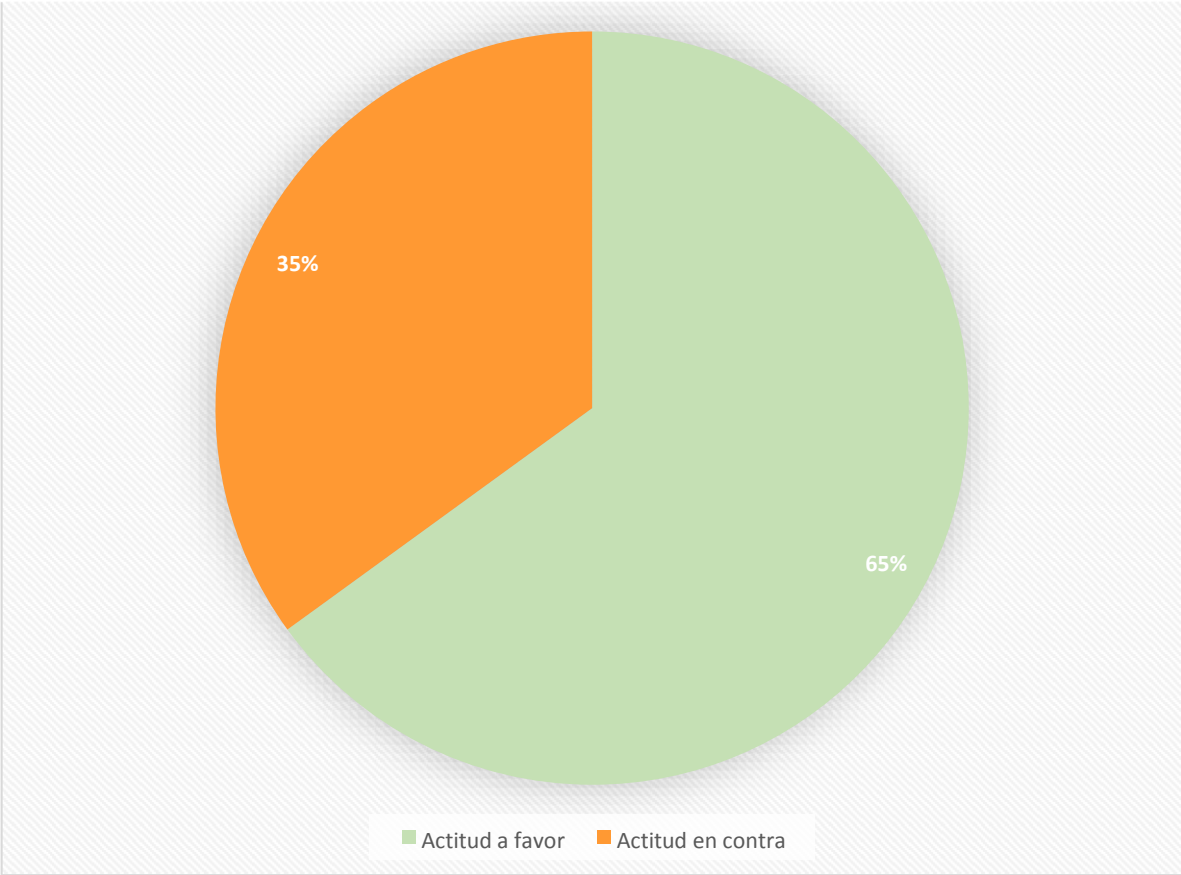
FIGURA 54. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR VIOLENCIA COMO MEDIO



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a los datos arrojados correspondientes a el factor 1 se observa que la violencia como medio dentro de la Escala V-M destaca la actitud a favor puntuando con un 70% mientras que la actitud en contra alcanza un 30%.

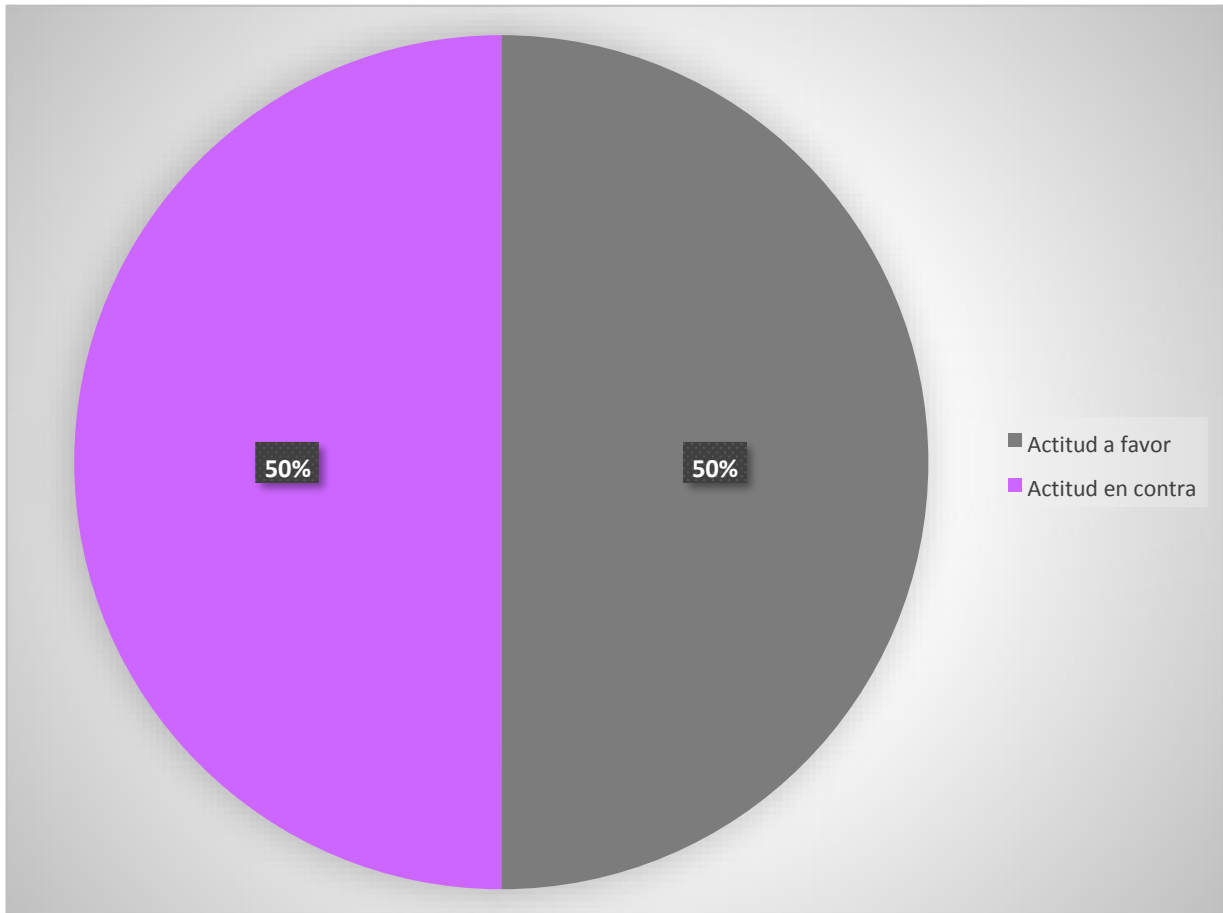
FIGURA 5. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR NEGACIÓN A LA LIBERTAD



Fuente: Elaboración propia

Por lo que se refiere al factor número 2 se determina que el 65% de la población encuestada tiene actitudes a favor con respecto a la violencia contra la mujer en relación de pareja, mientras que el 35% restante está en contra.

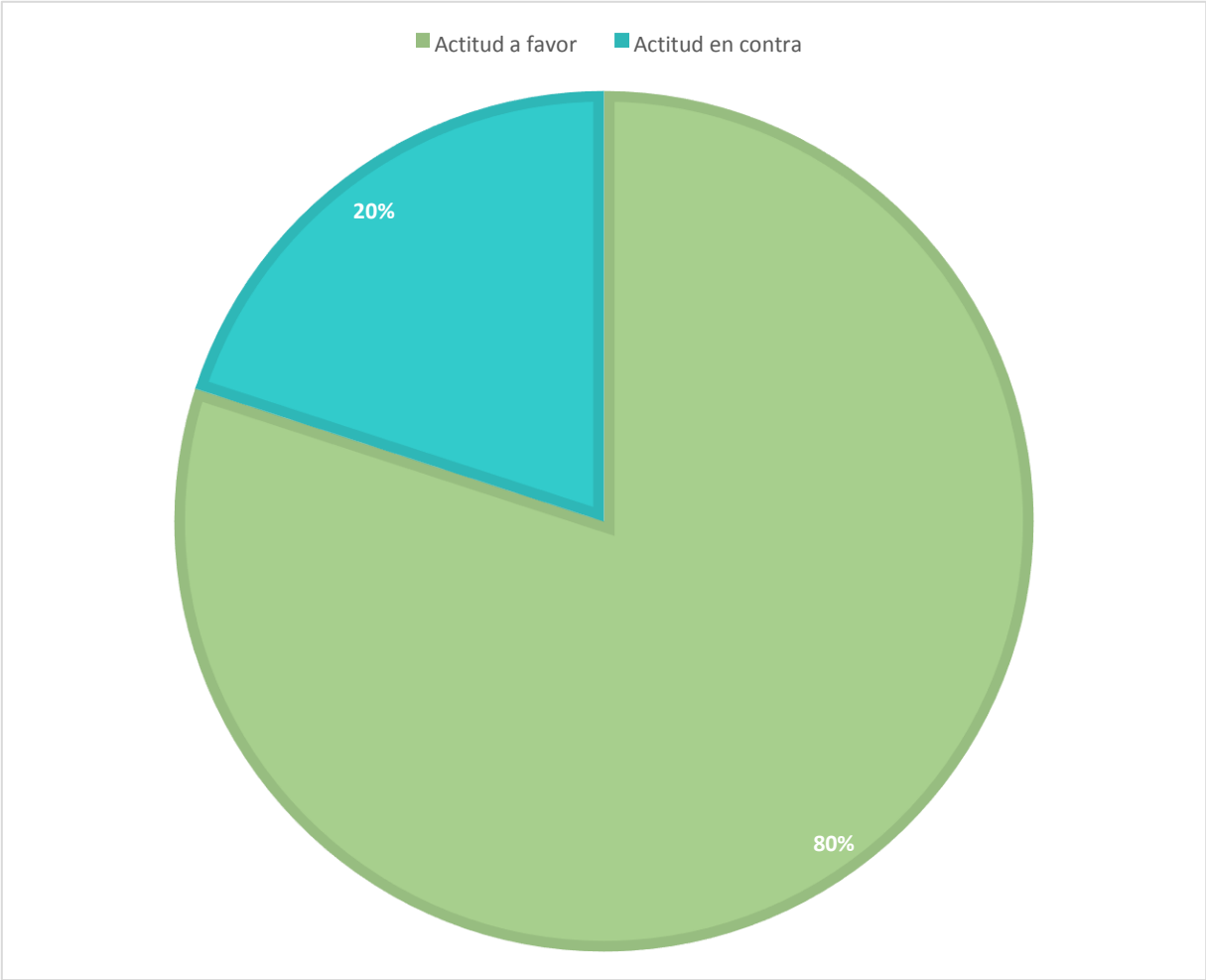
FIGURA 6. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR IMPOSICIÓN DE AUTORIDAD



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte en el factor 3 que hace referencia a la imposición de autoridad los porcentajes son similares representándose con un 50% a favor y un 50% en contra.

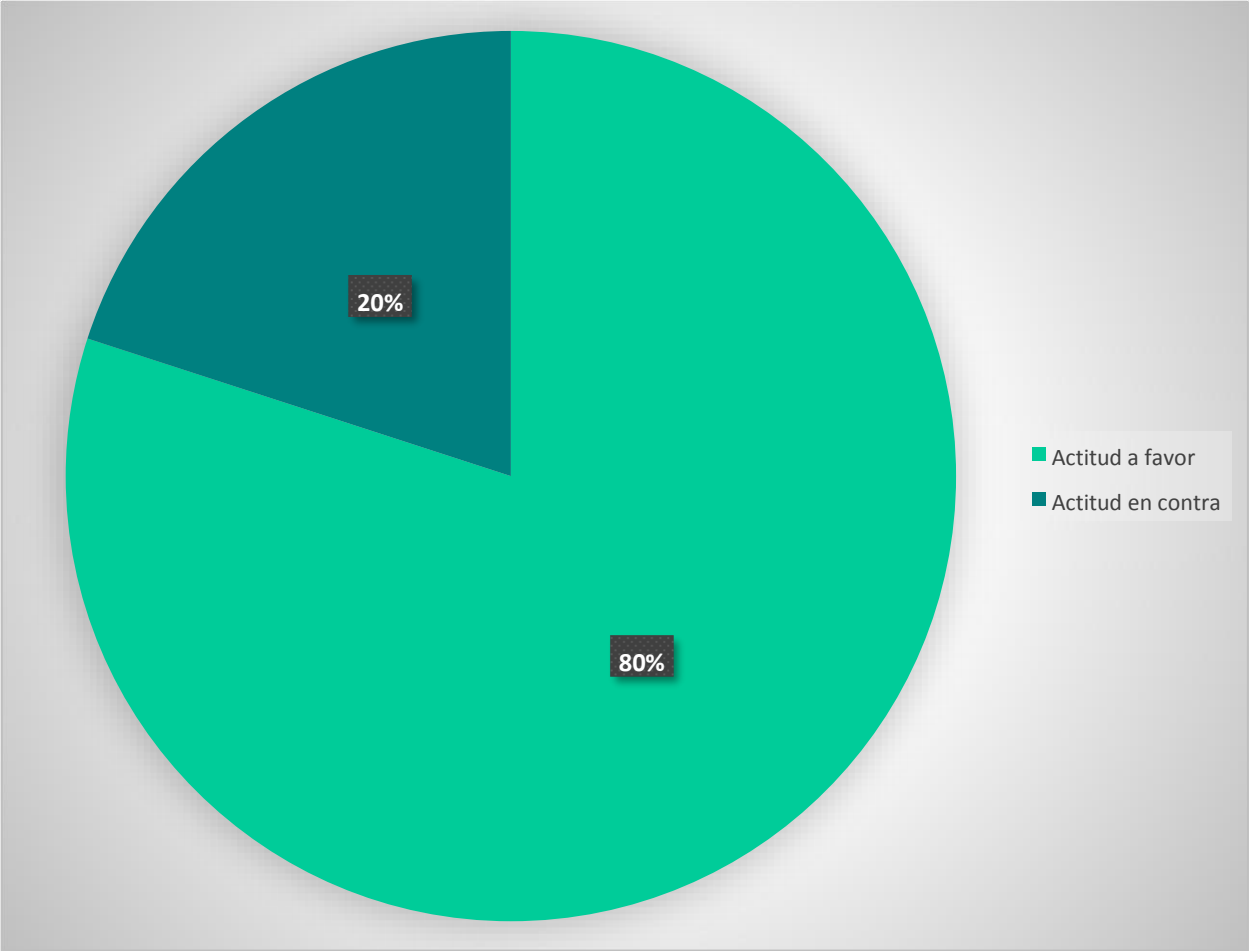
FIGURA 7. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR MACHISMO



Fuente: Elaboración propia

Analizando el factor número 4 se aprecia que el 80% de la población está a favor del machismo y con un 20% en contra.

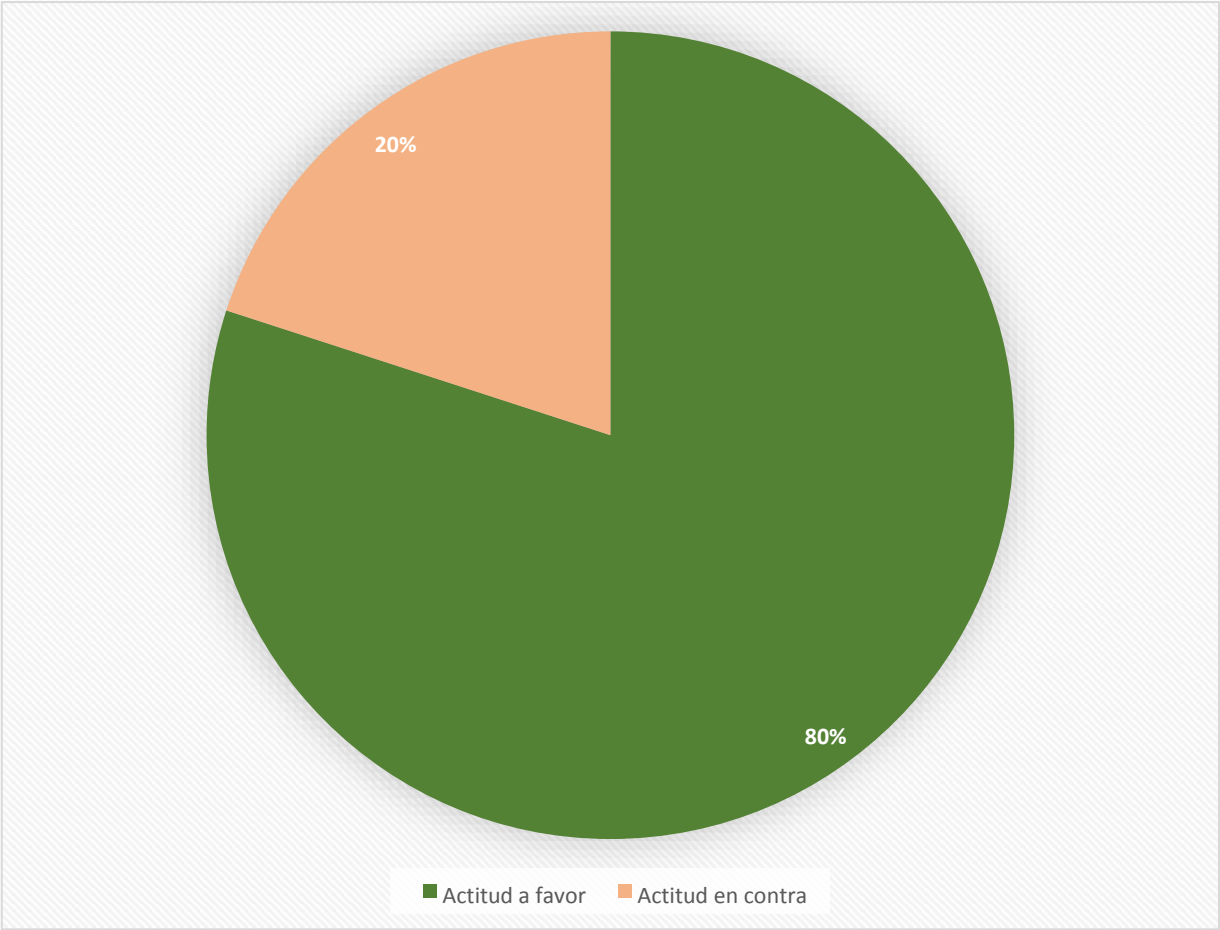
FIGURA 8. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR FACTOR DESCONSIDERACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Al observar los resultados del factor número 5 que destaca las actitudes a favor con un 80% en cuanto a la desconsideración y un 20% en contra por lo que se refiere a esta categoría.

FIGURA 9. ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR ACTITUD ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO: FACTOR ROLES DE PAREJA



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al factor número 2 se aprecia que el 80% de las mujeres que fueron encuestadas se encuentran dentro de la categoría actitudes a favor, mientras que el 20% está en contra.

Discusión

Durante la relación de pareja las mujeres son vulnerables a sufrir de varias actitudes violentas que dañan tanto de forma física, emocional y psicológica mismas que son aceptadas como normales desde la crianza de las mujeres siendo relativamente peligrosas para la integridad física y mental de quien la sufre.

Es necesario recalcar que el objetivo general de esta investigación es detectar las actitudes ante la violencia contra la mujer en relación de pareja, tomando en cuenta la Escala de Actitudes hacia la Violencia contra la mujer en Relación de Pareja (Escala V-M) de Chuquimajo en 2000.

Con respecto a los resultados obtenidos de manera general se encontró que el 60% de las mujeres que fueron sometidas a estudio están a favor de todas aquellas actitudes a favor de la violencia en relación de pareja, esto se refiere a que están de acuerdo en que su pareja use los maltratos físicos para solucionar problemas, maltratar físicamente a su mujer si esta descuida las tareas de hogar, consideran dentro de la normalidad que las insulten, que usen agresiones verbales si gastan el dinero de hogar, que les levanten la mano para imponer autoridad, están a favor de que sus parejas les prohíban convivir con sus familiares y amigos, que no opinen dentro de la relación otorgando el poder total al hombre sobre sí mismas, así mismo consideran que la planificación familiar depende únicamente de la decisión del hombre y que las tareas de la casa y el cuidado de los hijos son única y exclusivamente de la mujer, mientras que el 40% restante de las mujeres están en contra de todas estas actitudes que favorecen a la violencia contra la mujer.

De manera similar lo reporta la investigación de Moreno (2019) titulada Violencia, "Autoeficacia, actitudes y creencias hacia la violencia en mujeres" esta refiere que la violencia influye en gran medida en las actitudes y las creencias que se tienen con respecto a la violencia contra la mujer, sus participantes se encuentran ubicadas con un 75% en la categoría de actitudes a favor de la violencia presentando un alto nivel de sumisión ante la situación, donde las actitudes son hacia la violencia psicológica y física se manifiesta principalmente en el grupo de mujeres con

violencia identificada, y las actitudes hacia la violencia sexual en el grupo de mujeres sin diagnóstico de violencia.

Pacheco (2015) deduce que las personas que se exponen constantemente a circunstancias violentas, así como un ambiente hostil y agresivo a nivel familiar influyen de manera significativa en sus actitudes generando una visión negativa o positiva de la aceptación de la violencia, en su proyecto de investigación “Actitud hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja y el clima social familiar en adolescentes” determinan que el 58.1% de su población poseen actitudes a favor o altas y el 41.9% actitudes en contra o bajas.

Sin embargo Obando (2018) señala que en su muestra conformada por 346 personas de ambos sexos que el 67% presenta una actitud a favor (siendo las mujeres las de mayor proporción con el 43% y los hombres con el 24%) mientras que el 33% refleja actitudes en contra de la misma forma siendo las de mayor proporción las mujeres con el 20% y los hombres con el 13%.

Se considera ahora la figura 2 de la cual se aprecia que el porcentaje más elevado puntúa un 28.30% dentro de las actitudes a favor en mujeres de 36 a 40 años mientras que las mujeres que tienen actitudes en contra destacan con un 25% las del rango de edades de 26 a 30 años y 41 a 45 años lo que significa que las mujeres de mayor edad aceptan cualquier tipo de violencia por parte de sus parejas percibiéndola como acciones normales debido a su estilo de crianza puesto que anteriormente la mujer por obligación tenía que ser sumisa y acatar las órdenes del sexo opuesto.

Carbajal (2019) en su proyecto que lleva por nombre “Estilos de crianza y actitudes hacia la violencia contra la mujer en relación de pareja en estudiantes de una Institución Educativa de Laredo” concreto que en la actualidad se percibe que los hombres ejercen más violencia contra la mujer siendo así un fenómeno que va en ascendencia donde ellas sufren, soportan y toleran cualquier tipo de situación de violencia en su relación donde se vulneran sus propios derechos tan solo por ser mujer, en sus resultados se aprecia que el 53% de las mujeres sujetas a estudio

tienen actitudes positivas con un rango de edades de 15 a 20 años y 35 a 40, mientras que el 47% restante están en contra de esas actitudes entrando los rangos de edades de 25 a 30 y 40 a 45.

Todavía cabe señalar que Tallo (2014) afirma que los componentes afectivos y cognitivos son los precursores de la violencia llevada a la práctica refiriéndose así a las creencias y actitudes que subyacen a la violencia; algunos de los ejemplos concretos de los componentes son la creencia de la violencia como solución de conflictos la percepción de otras personas o colectivos como inferiores o enemigos y la tendencia a considerar superiores los propios valores, los resultados de su investigación muestran que las creencias sexistas tienen una media de edad de 12 años, es decir desde esta etapa adolescente ya se acepta como normal las actitudes violentas.

Por lo que se refiere al factor violencia como medio se muestra que destaca la actitud a favor puntuando con un 70% este factor engloba los diferentes tipos de violencia dirigida a la mujer como la familiar, sexual, psicológica, emocional, física, sexual, laboral, económica, de pareja, y violencia feminicida es decir que las personas que fueron encuestadas aprueban cualquiera de estos tipos de violencia dentro de su relación dejando que su pareja haga el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza contra ellas teniendo muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, etc., mientras que el 30% está totalmente en contra.

Dentro de la investigación de Lujan (2013) titulada "Actitudes de violencia contra las mujeres y alguien más" expone que la violencia como medio es la manifestación de aquellas conductas que atentan de modo intencional contra la integridad física y mental de los individuos, sus porcentajes arrojan que el 30% de sus participantes han sufrido violencia sexual, el 17% violencia física, el 28% violencia psicológica y el 25% violencia económica, del porcentaje total de su población el 56% considera normal que su pareja tenga esas conductas dentro de su relación estando a favor de estas actitudes y el 44% de la población restante está en contra de.

Olarte (2020) afirman que la violencia como medio abarca y comprende los diferentes tipos de intimidación o violencia dirigida a la mujer en la relación de pareja tales como: insultos, burlas, amenazas, comentarios dolorosos, golpes, empujones, romper pertenencias personales, agresión sexual, hostigamiento, manipulación, exclusión social, etc. Estos autores realizaron un estudio sobre “Actitudes hacia la violencia y comportamientos asociados” donde los resultados obtenidos fueron que el 35.4% recibieron violencia psicológica por parte de su pareja, el 17.4% víctima de violencia física, el 36.2% violencia sexual y el 11% violencia económica.

En relación con el factor negación a la libertad se determinó que el 65% de las mujeres están a favor de las actitudes violentas lo que significa que no poseen una relación sana, las peticiones las cumplen por obligación como el no salir, no tener amistades, no usar cierta ropa, no comportarse de cierta manera, etc., se establecen límites y normas pero solo benefician al hombre, no existe una buena comunicación, existen los celos la mayor parte del tiempo y también se controlan los tiempos., el 35% de las mujeres restantes están en contra de estos actos.

De manera casi similar en el estudio de Ulloa (2017) llamado “Libertad y dominio vs compromiso y dependencia en la pareja: dispositivos de feminización y de género” comparte que el 70.4% de su población sujeta a estudio tiene actitudes a favor con respecto a la negación a la libertad específicamente las que están casadas por la iglesia se ven en la necesidad de acceder a las peticiones de su pareja debido a que los une un vínculo religioso, para el 29.6% de las restantes tienen una actitud en contra.

Orozco y Mercado (2019) afirman que la negación a la libertad calcula el juicio acerca de la invalidación de la libertad e independencia de la mujer en la relación de pareja comparte la idea de que la mayoría de las parejas contemporáneas están completamente enjauladas por un carcelero llamado ego, no termina de florecer el verdadero amor porque se coarta e impide la libertad: los resultados obtenidos mediante su estudio fueron los siguientes el 58.9% de su población de hombres y mujeres tienen una actitud a favor y el 41.1% en contra.

El siguiente punto trata es el factor imposición de autoridad donde los porcentajes están en equilibrio ya que el 50% de las mujeres están a favor y las 50% restantes están en contra, este factor hace énfasis a que todas aquellas manifestaciones y/o conductas de poder y sometimiento en las parejas pueden llegar a convertirse en aspectos de impotencia y rabia frente a ese otro ser que es la pareja, ya que en la actualidad este tema que se puede convertir en la forma más utilizada de maltrato conyugal, aún se sigue permitiendo dentro de lo aceptado socialmente.

Arminta y Rojas (2019) comparten que la imposición de autoridad se refiere al dominio, la autoridad, superioridad, en efecto se ve el uso de poder y de la dureza que es tratada a la mujer por parte de su pareja, los resultados de su investigación son los siguientes el 65 % de los sujetos de ambos sexos sometidos a estudio arrojaron que están a favor de las actitudes violentas y el 35% en contra.

Tejeda (2021) en su artículo científico denominado “Poder, autoridad y dominio” expresa que la forma natural de la imposición de autoridad surge de los padres, en los núcleos familiares, se lleva a los planos de la dinastía, de las relaciones de autoridad y poder apoyadas en el linaje, el parentesco y la herencia y que es apoyado socialmente, los resultados en su estudio abarcan un 67% con actitudes a favor y un 33% en contra de todas estas actitudes que se han construido desde casa.

Por lo que se refiere al factor machismo se destaca el 80% de actitudes a favor refiriéndose a que tanto el hombre como la mujer creen firmemente en la superioridad del hombre en muchos aspectos, aceptando que los hombres pueden humillar y golpear a sus mujeres porque “para esos son sus dueños”, la superioridad y la libertad sexual del hombre le dan ciertos derechos que pertenecen a su naturaleza como sexo superior, las infidelidades, los celos, la agresividad, el uso de lenguaje obsceno son características esenciales de una persona machista, pero lo verdaderamente preocupante aquí es el hecho de que la mujer este a favor de estas actitudes, sin embargo el 20% de las mujeres que restan están en contra.

Quispe (2020) detalla que el machismo es la supremacía y superioridad del hombre que se hacen notar con ciertas acciones las cuales son “las mujeres no dicen groserías”, “te vas a arreglar para salir”, “es que los hombres somos así”, “las mujeres no pueden salir de noche”, etc. En su investigación titulada “Actitudes hacia el machismo y la violencia de pareja en mujeres del Distrito de Villa” comparte que el 71% de su población acepta y ve como positivo que su pareja tenga actitudes violentas con respecto a la superioridad del sexo masculino del femenino, mientras que el 29% está en contra de estas actitudes.

Acerca del factor desconsideración destacan de igual manera las actitudes a favor con un 80% oponiendo el respeto y la importancia de tomar en cuenta la opinión de la mujer en su relación de pareja considerando que el hombre es “la cabeza de la familia” y de la economía y que la mujer únicamente se debe limitar al cuidado de los hijos y del hogar y por ende no tiene voz ni voto, el 20% de las restantes están en contra de estas actitudes que a la larga generan tanto un daño psicológico como un impacto negativo en la integridad de la mujer.

Reynoso y Campos (2021) afirman que el factor desconsideración incluye el menosprecio, rechazo u ofensas de parte del varón hacia la mujer, además se observa la falta de respeto y la importancia de no tomar en cuenta la opinión de la mujer en la relación de pareja, en su población destaca el 55% con actitud a favor y el 45% actitud en contra.

Mientras tanto en el factor roles de pareja se aprecia que el 80% tienen una actitud a favor de sus responsabilidades como mujer es decir, la crianza de los hijos, el cuidado del hogar, atender a la pareja, lavar trastes, preparan la comida, ayuda a los hijos con las tareas y se encarga de que siempre tengan todo ordenado y limpio y consideran que el hombre solamente es el que da las ordenes y el que lleva el dinero al hogar, el 20% de las mujeres que también fueron encuestadas están en desacuerdo y en contra de estas actitudes.

Para Bucheli y Rossi (2018) dentro de los roles de pareja se determina y establece el papel que es otorgado a la mujer en la educación de los hijos es decir mujer/madre/esposa, los resultados obtenidos son los siguientes el 68% de las personas encuestadas están a favor de estas actitudes y el 32% en contra.

Conclusiones

- 1.- En la presente investigación realizada a las mujeres de Tejupilco, Estado de México durante el año 2021 se concluye que la actitud general de la población marca un 60% a favor con respecto a la violencia en la relación de pareja siendo un porcentaje muy significativo por lo que se logra identificar que las mujeres están normalizando la violencia en su entorno.
- 2.- Se concluye además que la edad que más puntúa con actitudes a favor es el rango de 36 a 40 años y el que más sobre sale en actitudes en contra 26 a 30 y 41 a 45 años.
- 3.- De acuerdo a los factores que mide la Escala de Actitudes hacia la Violencia contra la Mujer en la Relación de Pareja (Escala V-M) se logra deducir que los factores que más sobre salen con actitudes a favor es el machismo, la desconsideración y los roles de pareja ambos destacan con el 80%
- 4.- Se determina que el factor que tiene menor porcentaje en la población es el de imposición de autoridad marcando un equilibrio del 50% para actitudes a favor y en contra.
- 5.- Se concluye además que las actitudes a favor destacan de forma muy significativa siendo algo alarmante puesto que las mujeres quedan vulnerables provocando graves problemas de salud física, mental, sexual, reproductiva a corto y largo plazo, también afecta la salud y el bienestar del resto de la familia directa como lo son los hijos.

Sugerencias

- 1.- A través de las instituciones gubernamentales como lo son los Centros de Salud, IMSS, ISSTE, ISSEMYN, etc., brindar a las mujeres desde temprana edad la información necesaria para detectar todas aquellas conductas y manifestaciones violentas ofreciéndoles un espacio seguro en el que puedan hablar con confianza, se sienta escuchada y libre de prejuicios y culpas.
- 2.- Educar a la comunidad desde edad temprana sobre el consentimiento, el impacto de la violencia, iniciando conversaciones sobre roles de género y cuestionando las características asignadas a hombres y mujeres para alcanzar una igualdad de género y desde luego dar más valor a la mujer puesto que la crianza tiene mucho que ver con las normas y valores que tiene la sociedad.
- 3.- Crear líneas telefónicas de atención inmediata para todas aquellas mujeres que lo necesiten.
- 4.- Ofrecer atención psicológica gratuita de calidad a las mujeres víctimas de violencia, así como a los que también se vieron afectados.
- 5.- Creación y profundización de nuevas leyes de violencia contra las mujeres donde a los casos de violencia extrema se les dé seguimiento en todo momento puesto que la mayoría de casos solo se quedan en expedientes incompletos y sin sanción alguna.
- 6.- Empoderamiento económico de las mujeres mediante talleres para que no dependan económicamente de su pareja y así promover acciones para que mejoren su autonomía económica.
- 7.- Fortalecimiento de las políticas públicas para favorecer la inclusión de la mujer en la vida social y económica y así mismo crear nuevas medidas que conduzcan a transformar la cultura machista.

Referencias

- Aguado, J. (2001). *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Trabajo de grado. UNAM. <https://www.researchgate.net/profile/Dr-Professor-Maria-Jose-Diaz>https://www.researchgate.net/profile/Dr-Professor-Maria-Jose-Diaz-Aguado/publication/275033833_La_construccion_dela_igualdad_y_la_preve_ncion_de_la_violencia_contra_la_mujer_desde_la_Educacion_Secundaria/li_nks/5a37e9c7458515919e71daf9/La-construccion-dela-igualdad-y-la-prevencion-de-la-violencia-contra-la-mujer-desde-la-Educacion-Secundaria.pdfhttps://www.researchgate.net/profile/Dr-Professor-Maria-Jose-Diaz-Aguado/publication/275033833_La_construccion_dela_igualdad_y_la_preve_ncion_de_la_violencia_contra_la_mujer_desde_la_Educacion_Secundaria/li_nks/5a37e9c7458515919e71daf9/La-construccion-dela-igualdad-y-la-prevencion-de-la-violencia-contra-la-mujer-desde-la-Educacion-Secundaria.pdfhttps://www.researchgate.net/profile/Dr-Professor-Maria-Jose-Diaz-Aguado/publication/275033833_La_construccion_dela_igualdad_y_la_preve_ncion_de_la_violencia_contra_la_mujer_desde_la_Educacion_Secundaria/li_nks/5a37e9c7458515919e71daf9/La-construccion-dela-igualdad-y-la-prevencion-de-la-violencia-contra-la-mujer-desde-la-Educacion-Secundaria.pdf
- Aguilar, P. (2010). *Resiliencia y actitudes frente a la violencia conyugal en la libertad*. *Revista de Psicología*, 17 (2), 1-65. <https://doi.org/10.18050/revpsi.v17n2a2.2015>
- Aiquipa, J. (2015). *Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja*. *Revista de Psicología*, 33 (2), 1-25. https://doi.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0254-

Alberdi, S. & Matas, L. (2002). *Actitudes hacia la violencia de género en una muestra de estudiantes de Murcia*. Revista Complutense de educación, 28 (1), 45-60. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n1.48715

Amorós, C. (2008). *Mujeres e imaginarios de la Globalización*. (2ª ed.). Sapiens.

Alberdi, I. & Rojas, L. (2005). *Violencia: cero tolerancia*. (6ª ed.). La Caixa.

Anceschi, H. (2009). *La violencia contra las mujeres*. (9ª ed.). Editorial Council.

Arocena, F. (2007). *Actitudes ante la violencia, bienestar subjetivo e individualismo en jóvenes mexicanos*. Enseñanza e Investigación en Psicología, 12 (2), 1-14. <https://doi.org/pdf/292/29212206.pdf>

Arminta, Y. & Rojas, M. (2019). *Apoyo social y actitudes frente a la violencia*. Tesis de grado. Universidad San Ignacio de Loyola. http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9309/1/2019_Armintahttp://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9309/1/2019_Arminta-Jacinto.pdf

Artenira, S., Almudena, G. & Silva, G. (2019). *Una revisión histórica de las violencias contra mujeres*. Revista Direito e Práx, 10 (1), 1-28. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>

Barrero, A. (2001). *Actitudes a favor y en contra en las conductas de violencia de género*. (3ª ed.). Hobby Club.

Bebel, A. (1879). *La mujer en el socialismo*. (1ª ed.). Editorial McGraw-Hill.

Becerra, A. (2002). *Cambio de actitudes implícitas*. *Psicothema*, 14 (2), 1-6.

<https://doi.org/pdf/727/72714413.pdf>

Bergua, J. (1960). *Las mitologías y sus maravillosas leyendas*. (1ª ed.). Ediciones Ibéricas.

Bosch, E. & Ferrer, V. (2002). *La voz de las invisibles*. (2ª ed.). Editorial Cátedra.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. (5ª ed.). Editorial Anagrama.

Briñol, P. & Falces, C. (2000). *Actitudes*. (3ª ed.) Editorial Psic.

Bucheli, S. & Rossi, J. (2018). *Roles de género y violencia contra la mujer*. Tesis de

grado. Universidad de la Laguna.
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2891/Roles+de+genero+y+violencia+de+pareja+en+la+adolescencia.pdf?sequence=1>

Buesa, S. (2013). *Violencia contra la mujer y síntomas de depresión y estrés*

postraumático: el papel del apoyo social. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 13 (1), 1-16.

<https://doi.org/pdf/560/56025664003.pdf>

Cantarella, E. (1991). *La calamidad ambigua*. (1ª ed.). Editorial Clásica.

Carbajal, M. (2019). *Estilos de crianza y actitudes hacia la violencia contra la mujer en relación de pareja, en estudiantes de la institución educativa de Laredo*. Tesis de grado. Universidad Católica de Trujillo. http://190.223.196.26/bitstream/123456789/718/1/017200004B_017200093_E_M_2020.pdf

Carrillo, J. (2015). *Condicionamiento clásico de actitudes a partir de diferentes razones de cintura cadera en modelos mujeres vistas de frente y perfil*. Trabajo de grado, Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/17453/u713631.pdf?sequence=1>

Carpenter, T. (2001). *Arte y mito en la Antigua Grecia*. (2ª ed.). Editorial Destino.

Castañeda, M. (2007). *El machismo invisible*. (5ª ed.). Santillana Ediciones Generales.

Castaño, J. (2006). *La violencia contra la mujer en pareja*. Revista Gaceta Sanitaria, 20 (2), 1-27. https://doi.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-9111200600030000691112006000300006

Castillo, K. (2018). Actitudes que presentan las mujeres del Distrito de Pebas, frente

a la violencia conyugal. Tesis de Licenciatura, Universidad Científica del Perú.

http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/685/CASTILLO_TESIS_TITULO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castro, R. & Riquer, F. (2003). *La investigación sobre la violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos*. Revista

Cad. Saúde Pública, 19 (1), 135-146.

<https://doi.org/10.1590/S0034-71672003000100014>

Chaux, J. (2003). *Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia*.

Revista de Estudios Sociales, 15 (1), 1-29.

<https://doi.org/10.18263/revestudsoc.25981>

Cienfuentes, C. (2006). *Condicionamiento clásico de tres tipos de humor en*

publicidad. Universitas Psychologica, 5 (1), 1-27.

<https://doi.org/10.11144/UPJ20065.1>

Consejo Estatal de Población, COESPO, (2010). *Diagnostico sociodemográfico del Municipio de Tejupilco*. Informe.

https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/33/8/1c6c24b39b2e0230f7b029eb65dc7868.pdf

Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja*. (1ª ed.). Paidós.

Detienne, M. (1995). *La vida cotidiana de los dioses griegos*. (1ª ed.). Editorial Temas de hoy.

Dyer, H. (S/A). *El pequeño libro del Feminismo*. Ebook.

[https://www.legisver.gob.mx/eguidadNotas/publicacionLXIII/El%20Peque%C3%B1o%20Libro%20Del%20Feminismo%20Harriet%20Dyer%20\(2015\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/eguidadNotas/publicacionLXIII/El%20Peque%C3%B1o%20Libro%20Del%20Feminismo%20Harriet%20Dyer%20(2015).pdf)

Elizalde, U. (2001). *Interpretación de las actitudes*. (5ª ed.). Editorial Alhambra.

Encinas, F. (2010). *Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja*. *Psicothema*, 22 (1), 1-8.
<https://doi.org/pdf/727/72712699016.pdf>

Festinger, T. (1964). *La investigación en Ciencias Sociales: Más allá del dilema de los métodos*. (1ª ed.). Editorial Presencia.

Ferrer, V. (2006). *La escala de las actitudes*. (4ª ed.). Editorial UNED.

Ferrer, V. (2000). *Violencia de Género y Misoginia*. (2ª ed.). Pearson Educación.

García, A. (2008). *Violencia contra la mujer en conflicto armado*. (1ª ed.). Editorial DEMUS.

Gatell, R. (2006). *Sobre la guerra y la violencia en el discurso femenino*. (5ª ed.).

Editorial Publicaciones Edicions UB.

Gisbert, J. (2004). *Violencia familiar: Medicina legal y Toxicología*. (6ª ed.). Editorial

Masson.

Gough, J, & Edwards, I. (1998). *El enfoque funcional en el estudio de las actitudes*.

(3ª ed.). Editorial Hora, S.A.

Gómez, A. (2010). *Guía para mujeres maltratadas*. (8ª ed.). Editorial la Mancha.

González, R., Gutiérrez, A., Villalta, A., Gamboa, J., Fernández, A. & Jiménez, G.

(2007). *Violencia doméstica*. Revista Medicina Legal de Costa Rica, 25 (2), 1-19. <https://doi.org/pdf/mlcr/v25n2/3739.pdf>

Hernando, A. (2012). *Actitudes y conductas en jóvenes universitarios ante la*

violencia en las relaciones de pareja. Revista complutense de educación, 23

(2), 427-441. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40036

Herrera, C. (2006). *Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de*

pareja en México. Revista Salud Publica de México, 48 (2), 1-18.

https://doi.org/scielo.php?pid=S0036-36342006000800011&script=sci_abstract&tlng=pt

Hirigoyen, M. (2006). *Los mecanismos de la violencia de pareja*. (2ª ed.). Paidós.

Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. (1ª ed.). Traficantes de Sueños.

Hogg, M. & Vaughan, G. (2010). *Psicología Social*. (8ª ed.). Editorial Médica Panamericana.

Hurtado, V. (2010). *La violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*.

Repositorio digital. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5826>

Kassin, S., Fein, S. & Rose, M. (2010) *Psicología Social*. (7ª ed.). Editorial Pearson.

Linati, Y. (1828). *La violencia contra las mujeres en México*. INERHMN.

[https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/La Violencia contra las Mujeres en Mexico a traves de la historia](https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_Violencia_contra_las_Mujeres_en_Mexico_a_traves_de_la_historia)

Lujan, M. (2013). *Actitudes de violencia contra las mujeres y alguien más*. Tesis

Doctoral. Universidad de Valencia.

<https://core.ac.uk/download/pdf/71012971.pdf>

Lorente, M. (2004). *El rompecabezas: Anatomía del maltratador*. (3ª ed.). Crítica.

Maciá, G. (2010). *La discriminación de la mujer en la historia*. (8ª ed.). Editorial Trillas.

Martos, A. (2003). *Las mil caras del maltrato psicológico*. (3ª ed.). McGraw-Hill.

Masnier, B. (2007). *Cuando las mujeres hayan desaparecido*. (12ª ed.). Cátedra.

Méndez, R. (2001). *La violencia en parejas jóvenes*. *Psicothema*, 13 (1), 127-131. <https://doi.org/index.php/PST/article/view/7856>

Moreno, S. (2019). *Violencia, Autoeficacia, Actitudes y Creencias hacia la violencia en mujeres*. Tesis de Licenciatura, UAEM. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105653/Tesis%20de%20Susana.pdf;jsessionid=1E1D48F6120EFE85FD438FA75CA7205B?sequence=1>

Moreno, C. (2000). *Violencia contra la mujer: género y equidad de salud*. Organización Panamericana de la Salud. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/8111/9789275327166.pdf?sequ>

Murga, H. (2017). *Violencia contra la mujer infringida por su pareja y su relación con*

la salud mental de los hijos adolescentes. Revista Médica Herediana, 28 (1), 1-30. <https://doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>

Myers, Y. (1995). *La medición de las actitudes*. (3ª ed.). Editorial Tercer Mundo.

Navarrete, P. (2011). *Feminicidio; Alerta urgente de justicia y alto a la impunidad*.

Revista de Derechos Humanos, Defensor.
https://cdhcm.org.mx/wpcontent/uploads/2014/05/dfensor_03_2011.pdf

Obando, A. (2018). *Actitudes hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja y dependencia emocional en estudiantes de la universidad de Villa el Salvador*. Tesis de grado. Universidad Autónoma de Perú.

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/555/1/OBANDO%20ANGULO%2c%20ALEXANDRA%20MILAGROS.pdf>

OMS, (2002). *Informe sobre la violencia y la salud*.

<https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>

Organización Mundial de la Salud, OMS (2013). *Estimaciones mundiales y*

regionales de la violencia contra mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Informe.
<https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

Olarte, D. (2020). *Actitudes hacia la violencia contra la mujer en estudiantes de*

Lima. Revista Educación y Sociedad, 1 (2), 1-17.
<https://doi.org/10.53940/reys.v1i2.5>

- Otero, L. (2014). *Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja*. Artículo científico.
https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/gv28n2/original1.pdf
- Ortega, R. (2008). *Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes*. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8 (1), 1-11. <https://doi.org/pdf/560/56080106.pdf>
- Orozco, A. & Mercado, M. (2019). Actitudes hacia la violencia y creencias culturales. *Revista Anuario de Psicología*, 49 (2), 1-10. <https://doi.org/-64700-1-10https://doi.org/-64700-1-10-20190722.pdf20190722.pdf>
- Pacheco, M. (2015). *Actitud hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja y el clima social familiar en adolescentes*. *Revista Interacciones*, 1 (1), 1-16. <https://doi.org/index.php/rin/article/view/7/7>
- Padua, L. (1979). *Competencia Social. El cambio del comportamiento individual en la comunidad*. (1ª ed.). Editorial Trillas.
- Páez, L. (2011). *Génesis y evolución histórica de la violencia de género*. *Revista Contribución a las Ciencias Sociales*, 14 (8), 1-15. <https://doi.org/rev/ccss/11/ldpc.htm>
- Parales, C. (2007). *Las relaciones entre actitudes y representaciones sociales*. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39 (2), 1-395. <https://doi.org/servlet/articulo?codigo=2539751>

Peixoto, M. (2008). *Violencia de Género: Nuevas realidades y nuevos retos*. (9ª ed.). Revista Artemis.

Pérez, V. y Hernández, M. (2009). *La violencia psicológica de género*. (3ª ed.).
UIG.

Pérez, D. (2004). *Actitudes*. (5ª ed.). Editorial Pearson.

Perela, M. (2012). *Violencia de género: Violencia psicológica*. (15ª ed.). Press.

Pinel, J. (2007). *Biopsicología*. (6ª ed.). Pearson.

Pinos, G. & Ávila, J. (2012). *El feminicidio: la manifestación mortal de la violencia contra la mujer*. (3ª ed.). MASKANA.

Quispe, R. (2020). *Actitudes hacia el machismo y violencia de pareja en mujeres del Distrito de Villa*. Tesis de Grado. Universidad Peruana Unión.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3278>

Ramírez, M. (2007). *Hombres violentos*. (5ª ed.). Plaza y Valdés Editores.

Ramos, G. (2011). *Todo sobre feminicidio*. (7ª ed.). Dialnet.

Reynoso A. & Campos, M. (2021). *Sexismo ambivalente, actitudes hacia la violencia contra la mujer y edad en mujeres arequipeñas*. Tesis de Grado. Universidad Católica San Pablo.
http://54.213.100.250/bitstream/20.500.12590/16799/1/ARIAS_REYNOSO_ALE_SEX.pdf

Ruiz, I. (2003). *Violencia contra la mujer en la pareja*. Artículo científico.
https://www.scielo.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/gs/v18s2/revision1.pdf

Salguero, B. (2020). *Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza*. (9ª ed.). Planeta.

Sarasua, B. (2000). *Violencia en la pareja*. (3ª ed.). Ediciones Aljibe.

Sánchez, H. (2010). *Manual de Violencia Intrafamiliar*. (11ª ed.). Editorial Siglo XXI.

Santamaría, R. (2019). *Un acercamiento a la violencia indirecta en perspectiva comparada*. Revista Persona y Sociedad, 33 (2), 1-119. <https://doi.org/10.11565/pys.v33i2.276>

Severy, I. (1974). *El laberinto de la violencia*. (2ª ed.). Editorial Ariel.

Silva, P. (2003). *Violencia masculina en la pareja*. (3ª ed.). Paidós.

Summers, E. (1984). *Psicología de la personalidad*. (1ª ed.). Editorial Paidós.

Tallo, M. (2014). *Fortalezas psicológicas, actitudes hacia la violencia y sexismo*.

Tesis Doctoral. Universitat de Malacitana.
<https://core.ac.uk/download/pdf/62900609.pdf>

Taran, O. (2006). *Violencia familiar*. (3ª ed.). Siglo XXI.

Tejeda, D. (2014). *Feminicidio: Un problema social y de salud pública*. (13ª ed.).

McGraw-Hill.

Tejeda, J. (2021). *Poder autoridad y dominio*. Artículo científico.

<https://www.redalyc.org/journal/4769/476964840015/html/>

Toledo, P. (2012). *La tipificación del feminicidio; feminicidio en países*

Latinoamericanos: Antecedentes y primeras sentencias. (3ª ed.). UAB.

Ubillos, M. (2017). *Las actitudes y sus componentes*. (9ª ed.). Editorial Trillas.

Ulloa, M. (2017). Libertad y dominio vs compromiso y dependencia en la pareja:

dispositivos de feminización y de género. *La ventana*, 5 (46). 1-28.

https://doi.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362017000200050

Valladares, M. (2011). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. (16ª ed.). Taurus.

Vallerand, R. (1994). *Los fundamentos de la Psicología Social*. (1ª ed.). Editorial Morín.

Vázquez, F. (2010). *Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas*. *Psicothema*, 22 (2), 1-7.
<https://doi.org/pdf/727/72712496004.pdf>

Vidal, R. (2008). *Violencia masculina en la pareja*. (7ª ed.) Editorial Paidós.

Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas y violencia de género: Escuchar, comprender y ayudar*. (3ª ed.). Editorial Paidós.

Velázquez, S. (2003). *La violencia de género como violencia cotidiana*. (3ª ed.).
Paidós.

Vélez, D. (2014). *Feminicidio en Ecuador*. (7ª ed.). Dialnet.

Whittaker, J. (1993). *Estructura de las actitudes y su función*. (2ª ed.). Editorial Thomson.

Yugueros, E. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. (18ª ed.).

Barataria.

Zaragoza, J. (2006). *La violencia de género en la antigüedad*. (5ª ed.). Editorial

MTAS.

Zimbardo, J. & Leippe, O. (1991). *Sociología del sistema mundial*. (2ª ed.). Editorial Tecno.

Anexos

ESCALA V-M

Edad: ____ Ocupación: _____ Nivel socioeconómico: _____

Instrucciones: A continuación, hay una serie de frases con varias opciones de respuesta. Lee atentamente cada una de las oraciones y marca con una (**X**) la respuesta que se acerque más a lo que sientes en este momento, es importante que sepas que no hay respuestas ni buenas ni malas.

Opciones de respuesta: Muy de acuerdo (**MA**), De acuerdo (**A**), Indeciso (**I**), En desacuerdo (**D**), Muy en desacuerdo (**MD**).

	ÍTEMS	MA	A	I	D	MD
1	Me indigna el hombre que usa armas y objetos para dañar a su pareja.					
2	Son innecesarios los maltratos físicos a la mujer para solucionar los problemas de pareja.					
3	Es injusto maltratar físicamente a la mujer que descuide las tareas domésticas.					
4	Es malo que el hombre invierta dinero sin consultar a su pareja.					
5	Es dañino usar los insultos para solucionar los problemas de pareja.					
6	Es desagradable agredir verbalmente a la mujer que malgasta el dinero del hogar.					
7	Es malo levantarle la mano a la mujer que decepcione a su pareja.					
8	Es malo que el hombre imponga autoridad a su pareja, incluso con gritos.					
9	Es injusto golpear a la mujer que realiza gastos innecesarios en el hogar.					
10	Es malo que se compare a la mujer con otras que su pareja considera como mejores.					
11	Convivir con la pareja significa que la mujer deba alejarse totalmente de familiares y amigos.					
12	En la convivencia el cuerpo de la mujer pertenece al hombre.					

13	En la relación de pareja la opinión del hombre es más importante que la de la mujer.					
14	Me molesta cuando el hombre es quien tiene el control sobre su pareja.					
15	Me molesta cuando el hombre es quien tiene el control sobre las decisiones de pareja.					
16	El número de hijos de la pareja, depende del hombre.					
17	Es innecesario que el hombre consulte a su pareja para vender o alquilar una propiedad en común.					
18	Quitarle dinero a la esposa de los gastos diarios es bueno para hacer sentir importante al hombre.					
19	Pienso que es importante de la mujer el cuidado y atención de los hijos.					